

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN PRIMERA

#### Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 13-12-1995, sobre acuerdo de la Sala del Gobierno de la Audiencia Nacional, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/184/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de marzo de 1996.—El Secretario.—26.930-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

#### Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO VASCO DE LA ABOGACIA LEGEKARIEN EUSKAL KONTSEILUA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 19-12-1995, sobre plazas de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/177/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de marzo de 1996.—El Secretario.—26.931-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

#### Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ENTIDAD MERCANTIL ARTESANIA GARPI, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 11-1-1996, sobre archivo de legajo número 481/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/159/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de marzo de 1996.—El Secretario.—26.932-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

#### Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA DOLORES GONZALEZ PAZOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo General del Poder Judicial de fechas 5, 20, 25 y 27-10-1994, ampliado a resoluciones de 30-11-1994, en rec. 143/1994, 30-11-1994, en rec. 144/1994, 30-11-1994 y 11-1-1995, en rec. 163/1994, y ampliado nuevamente a resoluciones de 5-4-1995, en rec. 4/1995, 5-4-1995 en rec. 9/1995, 5-4-1995, en rec. 12/1995, de 19-4-1995 en rec. 28/1995, resolución número 48/1995, de 7-6-1995, notificada el 3-7-1995, resolución número 67/1995, de 21-6, notificada el siguiente 18-8 y resolución de 26-9-1995, en recurso número 83/1995, notificada el 6-11-1995, sobre inadmisibilidad de recurso y prórroga de nombramiento a cuyo pleito ha correspondido el número 1/862/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 5 de los corrientes.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Secretario.—26.933-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

#### Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ANGELA MARGARITA ZURITA TAIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 20-7-1994, sobre regulación de horario de trabajo de la Administración de Justicia, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/246/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 29 de marzo de 1996.—El Secretario.—26.929-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

#### Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS PASCUAL ESTEVILL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 20-3-1996, sobre obligación de abstención, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/271/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 2 de abril de 1996.—El Secretario.—23.624-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

#### Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MIGUEL MOREIRAS CABALLERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 19-2-1996, sobre expediente disciplinario 22/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/272/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 10 de abril de 1996.—El Secretario.—26.928-E.

## SECCIÓN PRIMERA

**Secretaría: Sra. Pera Bajo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO TAPIA VALERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 12-9-1995, sobre archivo de legajo número 589/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/686/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 16 de abril de 1996.—El Secretario.—26.927-E.

## SECCIÓN PRIMERA

**Secretaría: Sra. Pera Bajo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO TAPIA VALERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 12-9-1995, sobre archivo de legajo número 590/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/680/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 16 de abril de 1996.—El Secretario.—26.926-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Palencia Guerra***Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por LAENN SEAN UNION SINDICAL DE CONTROLADORES AEREOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2030/1995, de 22 de diciembre, que establece el título profesional aeronáutico civil de Controlador de Tránsito Aéreo y la licencia de Controlador de Tránsito Aéreo; pleito al que han correspondido el número general 1/212/1996 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21-3-1996.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.140-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Palencia Guerra***Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA PANIFICADORA NORBA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 17-11-1995, sobre beneficios de grandes áreas de expansión industrial de varias comunidades; pleito al que han correspondido el número general 1/205/1996 y el número de Secretaría ).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21-3-1996.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.141-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Palencia Guerra***Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 20-10-1995, sobre proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 380 KV «Aragón-Cazuril»; pleito

al que han correspondido el número general 1/183/96 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21-3-1996.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.142-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACION NACIONAL DE ESCUELAS DE TURISMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto de 17-12-1993, sobre título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y las correspondientes enseñanzas mínimas, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/71/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de marzo de 1996.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.625-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2039/1995, de 22-12, por el que se establece el título de Técnico Superior en Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio y las correspondientes enseñanzas mínimas, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/252/1996 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de marzo de 1996.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.617-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2043/1995, de 22-12, sobre título de Técnico Superior en Mantenimiento de Equipos Industriales y las correspondientes enseñanzas mínimas, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/245/1996 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de marzo de 1996.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.614-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2038/1995, de 22-12, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Productos Cerámicos y las correspondientes enseñanzas mínimas, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/242/1996 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de marzo de 1996.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.631-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2044/1995, de 22-12, que establece el título de Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso y las correspondientes enseñanzas mínimas, a cuyo pleito ha

correspondido el número general 1/236/1996 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de marzo de 1996.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.635-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2042/1995, de 22-12, sobre título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Terminas y de Manutención y las correspondientes enseñanzas mínimas, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/251/1996 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de marzo de 1996.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.633-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Palencia Guerra***Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la EMPRESA ANESTUR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2216/1993, de 17-12, sobre título de Técnico Superior de Alojamiento y las correspondientes enseñanzas mínimas, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/73/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de marzo de 1996.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.629-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la EMPRESA ELECTRA CALDENSE, SOCIEDAD ANONIMA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2204/1995, de 28-12, por el que se establece la tarifa eléctrica para 1996; pleito al que han correspondido el número general 1/186/1996 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de abril de 1996.

Madrid, 11 de abril de 1996.—El Secretario.—26.936-E.

## SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ALEJANDRO BORREGA BORREGUERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 22-10-1994, sobre integración al régimen general de la Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Social; pleito al que han correspondido el número general 1/135/1994 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de abril de 1996.

Madrid, 11 de abril de 1996.—El Secretario.—26.934-E.

## SECCIÓN QUINTA

**Secretaría: Sr. Fernández Martínez**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACION NACIONAL DE PROMOTOROS CONSTRUCTORES DE EDIFICIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el período 1996-1999, contra Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 1/182/1996 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de abril de 1996.

Madrid, 3 de abril de 1996.—El Secretario.—26.935-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOAQUIN MORENO DE RODRIGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo C.M. 4-8-1995, por el que se deniega sobre la solicitud de indemnización por el adelanto en edad de jubilación (Ministerio de Presidencia), responsabilidad patrimonial; pleito al que han correspondido el número general 1/689/95 y el número de Secretaría 114/95.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 31-1-1996.

Madrid, 31 de enero de 1996.—El Secretario.—25.189-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUSTO RUIZ DE AZUA Y LORZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo C.M. 4-8-1995, por el que se desestima sobre solicitud de indemnización por adelanto de la edad de jubilación (Ministerio de Presidencia), responsabilidad patrimonial; pleito al que han correspondido el número general 1/678/1995 y el número de Secretaría 112/95.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 31-1-1996.

Madrid, 31 de enero de 1996.—El Secretario.—25.186-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MONTSERRAT VILANOVA SERVIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 15-7-1994, deniega sobre solicitud de indemnización por incompatibilidad de personal. Ley 53/1984, Responsabilidad Patrimonial; pleito al que han correspondido el número general 1/787/1994 y el número de Secretaría 90/94.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 31-1-1996.

Madrid, 31 de enero de 1996.—El Secretario.—25.185-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANGEL ALVAREZ PAYAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo C.M. 5-9-1995, desestima solicitud sobre indemnización por adelanto de la edad de jubilación (Ministerio de la Presidencia), responsabilidad patrimonial; pleito al que han correspondido el número general 1/698/1995 y el número de Secretaría 116/95.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 31-1-1996.

Madrid, 31 de enero de 1996.—El Secretario.—25.187-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la CIA. HIERROS Y ACEROS DE MALLORCA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación de acuerdo del Consejo de Ministros de 3-11-1995, sobre denegatorio de indemnización por daños y perjuicios originados por pre-

sentación de avales para obtener suspensión de ejecución de liquidaciones tributarias (Ministerio de Economía y Hacienda), responsabilidad patrimonial; pleito al que han correspondido el número general 1/38/1996 y el número de Secretaría 3/96.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1-2-1996.

Madrid, 1 de febrero de 1996.—El Secretario.—25.191-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EUSKADI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 266/1995, por el que se aprueba el Reglamento sobre la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria del Ministerio de Justicia e Interior; pleito al que han correspondido el número general 1/41/96 y el número de Secretaría 4/96.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1-2-1996.

Madrid, 1 de febrero de 1996.—El Secretario.—25.192-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sra. Sánchez Nieto**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JORGE PIÑOL CABALOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 29-3-1995, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, así como contra el acuerdo de 20-12-1995, del Pleno del mismo Tribunal, sobre resoluciones de 29-3 y 20-12, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/126/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciera ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de marzo de 1996.

Madrid, 9 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.636-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN CARLOS VICENTE DE LOS REYES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1951/1995, de 1-12, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil, sobre Real Decreto 1951/1995, de 1-12, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/128/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de marzo de 1996.

Madrid, 13 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.615-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don PEDRO NUÑEZ REY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1951/1995, de 1-12, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil, sobre Real Decreto 1951/1995, de 1-12, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/119/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de marzo de 1996.

Madrid, 13 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.630-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don VICENTE LAGO MONTEJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1951/1995, de 1-12, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil, sobre Real Decreto 1951/1995, de 1-12, a cuyo

pleito ha correspondido el número general 1/114/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de marzo de 1996.

Madrid, 13 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.622-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO ENRIQUE SANCHEZ MONTORO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1951/1995, de 1-12, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil, sobre Real Decreto 1951/1995, de 1-12, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/123/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de marzo de 1996.

Madrid, 13 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.620-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUCAS ROSADO VAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1951/1995, de 1-12, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil, sobre Real Decreto 1951/1995, de 1-12, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/122/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de marzo de 1996.

Madrid, 13 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.618-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don DIEGO FERNANDEZ LOZANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Reglamento General de Ingreso y Promoción FF.AA. y Guardia Civil S.31 sobre Real Decreto 1951/1995, de 1-12, al que ha correspondido el número general 1/130/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18-3-1996.

Madrid, 18 de marzo de 1996.—El Secretario.—24.499-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL HURTADO CACERES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Reglamento General de Ingreso y Promoción FF.AA. y Guardia Civil S. 25 sobre Real Decreto 1951/1995, de 1-12, al que ha correspondido el número general 1/115/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22-3-1996.

Madrid, 22 de marzo de 1996.—El Secretario.—24.497-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

*Edicto*

Doña Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima del Tribunal Supremo,

Hago saber: Que en esta Sala y Sección se sigue recurso contencioso-administrativo número 2.161/1991, a instancia de don Jesús Roberto Lacal Arántegui, siendo recurrido el señor Abogado del Estado y contra el Real Decreto 1508/1991, de 11-10, habiéndose dictado providencia de fecha 3-1-1993, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta; visto el contenido del anterior escrito, se concede el plazo de diez días al recurrente

don Jesús Roberto Lacal Arantegui para que se persone en legal forma por medio de Procurador y asistido de Abogado, o por Abogado únicamente, con poder notarial suficiente en ambos efectos, o mediante comparecencia "apud acta", en Secretaría, por tratarse de un procedimiento ordinario, bajo apercibimiento de que, en caso contrario se archivarán las actuaciones sin más trámites. Por tener el recurrente el domicilio en Las Palmas, librese el oportuno exhorto para la notificación del presente proveído al Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.»

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a don Jesús Roberto Lacal Arantegui, el cual se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de marzo de 1996.—La Secretaria.—24.502-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ENTIDAD PRENSA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Junta Electoral Central en materia de encuestas y sondeos, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/173/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de marzo de 1996.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.632-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acceso y provisión de puestos de trabajo de Inspectores de Educación S.18 sobre Real Decreto 2193/1995, de 28-12, al que ha correspondido el número general 1/92/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26-3-1996.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—El Secretario.—24.501-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE ANTONIO CARDOSO MEDINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1951/1995, de 1-12, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil, sobre Real Decreto 1951/1995, de 1-12, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/140/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de marzo de 1996.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.628-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CRISTOBAL TRUJILLO NAVARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Reglamento General de Ingreso y Promoción FF.AA. y Guardia Civil S, 35 sobre Real Decreto 1951/1995, de 1-12, al que ha correspondido el número general 1/142/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28-3-1996.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—El Secretario.—24.496-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don VICENTE ABENGOZAR IZQUIERDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el régimen de la Seguridad Social a los Funcionarios de la Administración Local N.S. 31, sobre impugnación del Decreto 480/1993, por el que se integra, al que ha correspondido el número general 1/994/1993 y acumulados.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28-3-1996.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—El Secretario.—24.498-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña AMPARO APARICIO LEOPOLDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre concurso específico méritos en el Tribunal de Cuentas; pleito al que le ha correspondido el número 1/185/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29-3-1996.

Madrid, 29 de marzo de 1996.—El Secretario.—25.195-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

## Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MIGUEL JIMENEZ MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1951/1995, de 1-12, sobre al que ha correspondido el número general 1/136/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29-3-1996.

Madrid, 29 de marzo de 1996.—El Secretario.—24.503-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE ANTONIO GOMEZ FUERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1951/1995, de 1-12, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil, sobre Real Decreto 1951/1995, de 1-12, al que ha correspondido el número general 1/151/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2-3-1996.

Madrid, 2 de abril de 1996.—El Secretario.—24.504-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/153/1996.—FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.110-E.

##### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/88/1996.—FOX VIDEO ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 28-11-1995, del Tribunal de Defensa de la Competencia, sobre «Sobreseimiento del expediente 1032/1993, incoado por denuncia de la Unión de Consumidores de España».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.123-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/112/1996.—AYUNTAMIENTO DE MURCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-11-1995, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.104-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/190/1996.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—22.098-E.

6/172/1996.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL por silencio administrativo del Tribunal Económico-Administrativo Central en el recurso de alzada de fecha 15-2-1995, sobre certificaciones de descubierto y providencias de apremio.—22.102-E.

6/162/1996.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL por silencio administrativo del Tribunal Económico-Administrativo Central en el recurso de alzada de fecha 23-9-1994, sobre pago de cuotas.—22.103-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/180/1996.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL por silencio administrativo contra resolución del TEAR, de Andalucía, de fecha 11-5-1993.—22.099-E.

6/192/1996.—SOCIEDAD ESTATAL ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 31-1-1996, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—22.100-E.

6/182/1996.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central por silencio administrativo en el recurso de alzada de 10-3-1994, sobre cuotas de la Seguridad Social.—22.101-E.

6/199/1996.—PORT GINESTA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-12-1995.—22.115-E.

6/189/1996.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra silencio del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central).—22.124-E.

6/179/1996.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra silencio del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central).—22.125-E.

6/169/1996.—ABY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 18-10-1995.—22.126-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/166/1996.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—22.093-E.

6/176/1996.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—22.094-E.

6/186/1996.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—22.095-E.

6/196/1996.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—22.097-E.

6/191/1996.—GESTION DE PATRIMONIOS MOBILIARIOS y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—22.105-E.

6/197/1996.—SADECO SANEAMIENTOS DE CORDOBA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 31-1-1996.—22.106-E.

6/187/1996.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra silencio del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—22.107-E.

6/181/1996.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central).—22.108-E.

6/163/1996.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—22.111-E.

6/193/1996.—JOSE ESTEBAN ALENDA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—22.112-E.

6/183/1996.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—22.113-E.

6/98/1996.—Don LUIS MARTINEZ GARCIA (I.T.C. EDICIONES ELECTRONICAS, SOCIEDAD ANONIMA), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-11-1995, sobre «Reintegro de subvención percibida».—22.122-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/201/1996.—BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 22-2-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.121-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/194/1996.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra desestimación presunta por silencio administrativo del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.982-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/210/1996.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, por silencio administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.981-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/221/1996.—ENZA ZADEN B. V. SUCURSAL EN ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-11-1995.—22.114-E.

6/217/1996.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra silencio del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—22.116-E.

6/211/1996.—AYUNTAMIENTO DE CALVIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1995.—22.118-E.

6/207/1996.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra silencio del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—22.119-E.

6/227/1996.—Doña MARIA TERESA MERINERO CABESTANY contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-1-1996.—22.120-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/206/1996.—LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—23.975-E.

6/216/1996.—UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—23.977-E.

6/226/1996.—BANCO URQUIJO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—23.979-E.

6/204/1996.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra desestimación presunta por silencio administrativo del Tribunal Económico-Administrativo Central.—23.983-E.

6/214/1996.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra desestimación presunta por silencio administrativo del Tribunal Económico-Administrativo Central.—23.984-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/137/1996.—EFATE LIMITE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-12-1995.—22.607-E.

6/131/1996.—BENACRE LIMITED, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-12-1995.—22.608-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/203/1996.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—24.523-E.

6/213/1996.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—24.525-E.

6/223/1996.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—24.528-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/138/1996.—AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ) contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-11-1995, sobre compensación de deudas.—23.973-E.
- 6/220/1996.—UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 31-1-1996.—23.976-E.
- 6/144/1996.—FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía sexta, de fecha 8-2-1996.—23.978-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/145/1996.—Don VICENTE ALARCON ZANON contra resolución de 23-11-1995 del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—El Secretario.—24.529-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/81/1996.—Don JOAQUIN BUADES MIQUEL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de marzo de 1996.—El Secretario.—24.521-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/222/1996.—ITXASTARRAK, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-12-1995, sobre tarifas E-2.—23.971-E.
- 6/202/1996.—TINTES TEXTILES LOJAPREND, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-3-1995, sobre incentivos económicos regionales.—23.974-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de abril de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/128/1996.—BERTRAN, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-11-1995, sobre revisión de liquidaciones de derechos reguladores-importaciones.—25.169-E.
- 6/135/1996.—SOLE INVESTMENTS LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-12-1995, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—25.178-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de abril de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/219/1996.—UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-1-1996.—25.164-E.
- 6/237/1996.—Don EDUARDO LLEDO PIQUER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 15-2-1996.—25.177-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de abril de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/231/1996.—JAMONES VIUDA DE RODRIGUEZ, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-11-1995.—23.970-E.
- 6/242/1996.—BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-12-1995, sobre incentivos económicos regionales.—23.972-E.
- 6/244/1996.—AYUNTAMIENTO DE VIGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía sexta, de fecha 31-1-1996.—23.980-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de abril de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/239/1996.—Don EDUARDO LLEDO PIQUER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10-1-1996.—25.166-E.
- 6/229/1996.—ENERGIA DE EUROIBERICA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 26-2-1996.—25.167-E.
- 6/158/1996.—MISTYHAZE HOLDINGS LIMITED, contra desestimación por silencio administrativo del Tribunal Económico-Administrativo Central de la reclamación económico-administrativa interpuesta contra resolución denegatoria de la exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—25.170-E.
- 6/155/1996.—Don BENJAMIN CIMADEVILLA RODRIGUES y otros contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación patrimonial de la Administración del Estado en el expediente patrimonial 68/1995, seguido ante la Dirección General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.—25.179-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de abril de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/185/1996.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra desestimación presunta del Tribunal Económico-Administrativo Central del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de 25-11-1993 del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco dictado en la reclamación número 48-130/1992, sobre recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social.—26.838-E.

6/188/1996.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra desestimación presunta del Tribunal Económico-Administrativo Central del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de 25-11-1993 del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco dictado en la reclamación número 48-459/1992, sobre recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social.—26.840-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de abril de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/250/1996.—Don CEFERINO CARBAJO FLOREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—25.162-E.

6/254/1996.—TOPHOLE INVESTMENTS LIMITED contra desestimación presunta por silencio administrativo del Tribunal Económico-Administrativo Central.—25.168-E.

6/168/1996.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra desestimación presunta del Tribunal Económico-Administrativo Central del recurso de alzada interpuesto contra Acuerdo de 25-10-1994, del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, sobre providencia de apremio.—25.171-E.

6/178/1996.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra desestimación presunta del Tribunal Económico-Administrativo Central del recurso de alzada interpuesto contra Acuerdo de 25-11-1993, del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco dictado en la reclamación número 48-566/92, sobre recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social.—25.175-E.

6/175/1996.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra desestimación presunta del Tribunal Económico-Administrativo Central del recurso de alzada interpuesto contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco dictado en la reclamación número 48-533/92, sobre recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social.—25.180-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de abril de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/249/1996.—PESQUERA ECHALAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 12-12-1995.—25.163-E.

6/38/1996.—CAMARA ARROCERA DE AMPOSTA Y SEC. CRED. SOC. COOP., R. L., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 29-11-1995.—25.174-E.

6/45/1996.—REAL BETIS BALOMPIE, S. A. D., contra la desestimación presunta por el Tribunal Económico-Administrativo Central del recurso de alzada interpuesto contra Acuerdo de 18-10-1994 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—25.181-E.

6/55/1996.—HATEKO MARKETING ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA, y JOSE MIGUEL IGLESIAS REQUEJO contra resolución de 17-11-1995, del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda en relación con el expediente sancionador por infracciones de la Ley 24/1988.—25.182-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de abril de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/236/1996.—ERCROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—24.527-E.

6/253/1996.—HOSTAL LOS ROSALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—24.522-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de abril de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/259/1996.—EL CORTE INGLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de

Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-2-1996.—26.830-E.

6/99/1996.—BANDESCO, BANCO DE DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1995.—26.833-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de abril de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/243/1996.—VIGO, SOCIEDAD ANONIMA (EMAVIS), EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—26.829-E.

6/143/1996.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—26.832-E.

6/262/1996.—GUADAIZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-12-1995, sobre contribución territorial urbana.—26.834-E.

6/252/1996.—COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZONA REGABLE DEL VIAR contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-1-1996, sobre tarifa de utilización de agua.—26.835-E.

6/130/1996.—VAPORES ALIMAR, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Incentivos Económico-Regionales).—26.841-E.

6/251/1996.—SESOSTRIS, S. A. E., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-2-1996.—26.843-E.

6/146/1996.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—26.850-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de abril de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/267/1996.—GRAN CASINO DEL SARDINERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-1-1996.—26.828-E.

6/271/1996.—GRAN CASINO DEL SARDINERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-2-1996.—26.831-E.

6/270/1996.—GRAN CASINO DEL SARDINERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución

del Tribunal Económico-Administrativo Central.—26.837-E.

- 6/123/1996.—FARNES INVESTMENTS LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—26.839-E.  
6/257/1996.—CARPINDUS, SOCIEDAD LIMITADA, y otra contra silencio del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—26.844-E.  
6/272/1996.—PALACIO DE ARGANZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-2-1996, sobre Seguridad Social.—26.848-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de abril de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/273/1996.—Don JUAN AGUINAGA CARDENAS y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—26.836-E.  
6/269/1996.—COSECHEROS ABASTECEDORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-2-1996.—26.846-E.  
6/264/1996.—GRAN CASINO DEL SARDINERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía primera, de fecha 24-1-1996.—26.847-E.  
6/266/1996.—EXPLOTACIONES AGRICOLAS Y FORESTALES BRUGAROL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—26.849-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/281/1996.—SANEAMIENTOS DE CORDOBA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-3-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de abril de 1996.—El Secretario.—26.845-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/210/1996.—Don JOSE DURAN DEL PINO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación del título II de la Ley 37/1984.—22.568-E.  
7/200/1996.—Don FRANCISCO MANUEL GASCON JUSTE contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de complemento de servicios en el extranjero.—22.569-E.  
7/199/1996.—Don JOSE CASTELLS SEGUER y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre solicitud de nueva revisión del devengo del concepto de trienios.—22.570-E.  
7/197/1996.—Don JULIO CACHOFEIRO MOLINA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de beneficios de la Ley 37/1984.—22.572-E.  
7/188/1996.—CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES (CGT), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—22.573-E.  
7/192/1996.—Don CESAR ALARCON MOLINA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de la Ley 37/1984, título II.—22.574-E.  
7/190/1996.—Don JOSE MANUEL VILLAGRASA ORRANTIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre solicitud de reingreso al servicio activo.—22.575-E.  
7/189/1996.—Don VICTORIANO MARTIN CONDE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—22.576-E.  
7/194/1996.—Don ANGEL BERMEJO LOZANO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—22.577-E.  
7/193/1996.—Don ARSENIO CUEVAS PLANIOL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión al amparo del título II de la Ley 37/1984.—22.578-E.  
7/195/1996.—Doña MARIA JOSE BALLESTEROS RUIZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reintegro de cantidades indebidamente percibidas.—22.579-E.  
7/19/1996.—Don CARLOS GOMEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—22.580-E.  
7/201/1996.—Doña CARMEN RUBIO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso específico.—22.581-E.  
7/202/1996.—Doña ELISA ESTEBAN MORAL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.—22.582-E.  
7/203/1996.—Don GENEROSO FRAILE GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—22.583-E.  
7/205/1996.—Doña TEODORA MORENO TRUJILLO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de viudedad.—22.584-E.  
7/209/1996.—Doña NATIVIDAD ARNAIZ ZORILLA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—22.585-E.  
7/208/1996.—Don ALEJO PEREZ VALVERDE contra resolución del Tribunal Económico-Admi-

nistrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—22.586-E.

- 7/196/1996.—Doña MARIA ELISEA CARBAYO GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general de méritos.—22.587-E.  
7/90/1996.—Don PABLO CATALINA POLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso específico.—22.589-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/37/1996.—Doña AMELIA MALVAR CULEBRAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.—22.588-E.  
7/87/1996.—Doña PALOMA RUEDA ROMAN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—22.590-E.  
7/212/1996.—Doña MARIA DEL PRADO REYERO MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.—22.591-E.  
7/223/1996.—Don JOSE MANUEL SANTANA HERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expediente disciplinario.—22.592-E.  
7/213/1996.—Don MIGUEL MASCAROS NOVELLA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de los beneficios de la Ley 37/1984.—22.593-E.  
7/3.542/1994.—Doña FRANCISCA MORALES PRIEGO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.—22.594-E.  
7/1.582/1995.—Don PEDRO PEREZ PALACIOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre solicitud de pensión.—22.595-E.  
7/214/1996.—Doña AMPARO FERRER GINER contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—22.596-E.  
7/58/1996.—Don MANUEL TORESANO MENA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre nombramiento en el puesto de trabajo de Jefe adjunto.—22.597-E.  
7/216/1996.—Doña SEBASTIANA JUAN FORTEZA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.—22.598-E.  
7/220/1996.—UNION PROFESIONAL DE INVESTIGADORES MERCAT. y otros contra resolución del Ministerio del Interior, sobre desarrollo y cumplimiento al Reglamento de la Seguridad Privada.—22.599-E.  
7/217/1996.—Don MANUEL FUENTES PORTALLO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de provisión de plazas de Facultativos y Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía.—22.600-E.  
7/218/1996.—Doña AGUSTINA BENTO ESTEBAN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión.—22.601-E.  
7/222/1996.—Don RAFAEL CASANAS GUANTER contra resolución del Tribunal Económi-

co-Administrativo Central, sobre pensión solidaria al amparo del título II de la Ley 37/1984.—22.602-E.

7/221/1996.—Don PEDRO MORENO CUBILLO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre clases pasivas.—22.603-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/138/1996.—Doña MILAGROS VARES MEGILLO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso específico para provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.640-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/25/1996.—Don JUAN ANTONIO DE ALAMINOS FERRATER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de abril de 1996.—El Secretario.—24.882-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/232/1996.—Don ANTONIO ROMERO TARAZONA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de la aplicación de la Ley 37/1984.—24.869-E.

7/228/1996.—Doña CARMEN TRESPALLE CASTAN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.—24.870-E.

7/229/1996.—Don JOSE MARIA VARAS DE VEGA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reintegro de cantidades por importe de 2.660 pesetas.—24.873-E.

7/230/1996.—Don FRANCISCO MARTINEZ SANOGUERA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—24.874-E.

7/237/1996.—Don CARRERAS MARTIN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de mutilación.—24.876-E.

7/239/1996.—Don FRANCISCO COLLADO VILLACORTA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—24.877-E.

7/240/1996.—Don RAFAEL F. HINOJOSA BOLIVAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de puestos de trabajo de Jefe de Unidad de Apoyo de la Fiscalía Especial para Represión de Delitos Económicos.—24.879-E.

7/1.808/1995.—Don EUGENIO CUESTA CAMARERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de mutilación.—24.880-E.

7/235/1996.—Don JOSE ANTONIO MERLOS GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984.—24.884-E.

7/233/1996.—Doña CARMEN VICENTE GAMBIN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de la aplicación de la Ley 37/1984.—24.885-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de abril de 1996.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/66/1996.—Don ANTONIO CONESA LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre título I de la Ley 37/1984.—24.871-E.

7/243/1996.—Don MANUEL LUIS ASENSIO BONANAD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—24.872-E.

7/254/1996.—Don JOSE MARIA ROSADO LUCERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre pruebas selectivas del turno de promoción interna correspondiente a la convocatoria 19-5-1989.—24.875-E.

7/247/1996.—Doña MARIA CONCEPCION MARTINEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre pruebas selectivas del turno de promoción interna.—24.878-E.

7/248/1996.—Don MANUEL VAZQUEZ CONTRERAS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre separación de servicio.—24.881-E.

7/250/1996.—Doña TERESA CARRION SANCHEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre título I de la Ley 37/1984.—24.883-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de abril de 1996.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.924/1995.—Doña MONSERRAT CASALS GONZALEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre solicitud de pensión.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de abril de 1996.—El Secretario.—24.886-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/264/1996.—Don JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre denegación de integración en la Administración del Estado.—26.868-E.

7/255/1996.—Don SEGISMUNDO BLANCO PRIETO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre sanción de suspensión de funciones por un año por faltas graves.—26.870-E.

7/263/1996.—Don DAVID FERNANDEZ ASENJO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—26.872-E.

7/256/1996.—Doña MARIA DEL PILAR FERNANDEZ BENITO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre liquidación por indebida actualización de pensión con exigencia de reintegro.—26.874-E.

7/261/1996.—Don DARIO ANDRES TORICES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre convocatoria de pruebas selectivas del turno de promoción interna.—26.875-E.

7/257/1996.—Don ALFONSO CEGARRA GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios de la Ley 35/1980.—26.877-E.

7/258/1996.—Doña MARIA DEL ROSARIO SANTAMARTA RODRIGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.—26.881-E.

7/259/1996.—Doña MARIA TERESA PELECHA FEBRER contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.—26.885-E.

7/270/1996.—Don ANGEL ANTONIO VERDIN BOUZA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre modificación de fecha de efectos de nueva residencia.—26.887-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de abril de 1996.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/80/1996.—Don SEBASTIAN PANADERO CUARTERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso general de provisión de puestos de trabajo.—26.864-E.

7/291/1996.—Don EMETERIO DE ANTA GARCIA y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración como personal laboral del Ministerio.—26.867-E.

7/285/1996.—Don RAMON LLORENS GRÑO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre título I de la Ley 37/1984.—26.869-E.

7/289/1996.—Don FRANCISCO MELIAN SANTANA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre falta disciplinaria de carácter grave.—26.871-E.

7/288/1996.—Don RAFAEL GARCIA PAYA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—26.873-E.

7/287/1996.—Doña MARIA DEL CARMEN MUÑOZ DE CASTRO contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre resolución de concurso.—26.876-E.

7/271/1996.—Don RAFAEL DE MIGUEL OROZCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre expediente disciplinario.—26.878-E.

7/283/1996.—Don MIGUEL ANGEL FERNANDEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre reconocimiento de antigüedad.—26.879-E.

7/272/1996.—Don CASTOR FERNANDEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre denegación de reconocimiento de antigüedad en el Cuerpo Ejecutivo Postal y Telecomunicación.—26.880-E.

7/286/1996.—Don GONZALO PACHECO VELASCO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expediente disciplinario.—26.882-E.

7/273/1996.—Don JOSE JIMENEZ BONILLA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre suspensión de empleo y sueldo.—26.883-E.

7/278/1996.—Don MARIANO SANCHEZ NUÑEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—26.884-E.

7/282/1996.—Doña NURIA MARTINEZ SANJUAN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre título I de la Ley 37/1984.—26.886-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de abril de 1996.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.377/1995.—Don ANTONIO SEVILLA BONILLO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre falta disciplinaria de carácter grave.—26.865-E.

7/81/1996.—Doña NONITA MARIA OJEDA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—26.888-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de abril de 1996.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.240/1995.—Don EMILIO ARQUELLADA DEL MAZO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre ingreso en el Cuerpo de Ayudantes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de abril de 1996.—El Secretario.—26.889-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/45/1996.—Don RAMON EUGENIO GIRONES SALAMERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de amparo del título II de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de abril de 1996.—El Secretario.—26.866-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/182/1996.—Don JUAN SEBASTIAN NDUMU MBA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.127-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/406/1996.—Doña TANIA SOLEDAD VEJARANO SAAVEDRA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.128-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/387/1996.—Don RUSU NICULESCU y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—22.605-E.

8/179/1996.—Don EDILBERTO FERNANDO HUAMANCHUMO ARTEAGA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—22.606-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/113/1996.—Don HAYEE ABDUL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.233-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/398/1996.—Don ALEMAYEHU SEIFU BEKURE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.604-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/93/1996.—Don SEBASTIAN JETIS y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 17-5-1995, sobre denegación del reconocimiento de condición de refugiado y derecho de asilo.—23.235-E.

8/764/1996.—Don MOHAMED CISSE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 31-3-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—23.236-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/165/1996.—Doña BEATRIZ SALAZAR QUINTANA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Secretario.—23.232-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.167/1996.—Doña GENOVEVA AYENE ESONO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—24.887-E.

8/389/1996.—Don LAITH A. ABDULLAH contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—24.888-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de abril de 1996.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/248/1996.—Don ROZMARIN ROSTAS y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—26.890-E.

8/208/1996.—ABRAHAM EFOZOUHI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—26.893-E.

8/199/1996.—Don ILIE ANGHEL y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—26.895-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de abril de 1996.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/339/1996.—Don MARICEL ROSTAS y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 27-9-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de derecho de asilo político en España.—25.467-E.

8/953/1996.—Don YUCEF BOUSRI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 20-6-1995, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo político.—25.470-E.

8/629/1996.—Don GHEORGE HORBAS y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 10-11-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—25.471-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de abril de 1996.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/358/1996.—Don JOY JACKSON contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de abril de 1996.—El Secretario.—26.894-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/816/1996.—Doña ADA SALAMI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—25.465-E.

8/343/1996.—Don LUDOVIC MONTEANU y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 10-8-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo político.—25.466-E.

8/370/1996.—Doña MAGDALENA IDELE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—25.468-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de abril de 1996.—El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 203/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Rambaud, contra «Guisago, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre los inmuebles que después se dirán, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días tales inmuebles para lo que se ha señalado los días 24 de junio de 1996 (primera subasta, con arreglo al tipo pactado), 22 de julio de 1996 (segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100) y 16 de septiembre de 1996 (tercera subasta, sin sujeción a tipo), todas ellas a las once quince horas, en los locales de este Juzgado, sito en calle Colegios, números 4-6, bajo derecha, de Alcalá de Henares, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta las sumas que después se dirán a continuación de la descripción de cada inmueble.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado, para tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, número 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los inmuebles objeto de subasta y la suma en las que fueron tasadas, a efectos de subasta, son los siguientes:

Calle Pescadería, número 27, de Alcalá de Henares:

Local de oficina número 4 de la planta primera, número 4: Local destinado a oficina sito en la planta primera (segunda en orden de construcción), del edificio ubicado en la calle Pescadería, número 27, en Alcalá de Henares; que tiene una superficie incluida y su participación en los elementos comunes de 45 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de 29 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 3.503, folio 206, libro 56, sección cuarta, finca 8.646, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 5.615.598 pesetas.

Local de oficina número 7 de la planta segunda, número 7: Local destinado a vivienda, sito en la planta segunda (tercera en orden de construcción), del edificio ubicado en la calle Pescadería, número 27, en Alcalá de Henares; que tiene una superficie incluida su participación en los elementos comunes de 44 metros 36 decímetros cuadrados, construida

de 36 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 28 metros 92 decímetros cuadrados. Anejo inseparable de este local es el derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 1, ubicada en la parte del solar sita al fondo del edificio donde está delimitada físicamente mediante su trazado pintado e identificada con su número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 3.503, folio 209, libro 56, sección centro, finca 8.649, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 7.069.192 pesetas.

Octava.—Que por providencia de esta fecha se ha acordado que en caso de que no fuere habida «Guisago, Sociedad Anónima», entidad demandada, en ninguno de los dos inmuebles, domicilio pactado para notificaciones, servirá el presente edicto de notificación de las subastas a que se refiere a dicha entidad demandada.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente por triplicado ejemplar que se firma en Alcalá de Henares a 13 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—32.866.

### ALCAZAR DE SAN JUAN

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcazar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 443/1986, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Nicanora Castellanos Cruz, don Francisco Castellanos Cruz y don Alejandro Castellanos Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Tierra de secano en Campo de Criptana, al sitio Cañada del Cohombral, de 1 hectárea 93 áreas 17 centiáreas. Inscrita al tomo 118, folio 99, finca 2.900, inscripción sexta. Tasada en 141.462 pesetas.

2. Tierra de secano en Campo de Criptana, al sitio del Cohombral, de 3 hectáreas 21 áreas 96 centiáreas. Inscrita al tomo 49, folio 95, finca 1.068, inscripción sexta. Tasada en 402.450 pesetas.

3. Viña en el término de Campo de Criptana, por el camino del Puente, pasadas Las Cuadrillas, de 2 hectáreas 64 áreas 93 centiáreas. Tasada en 1.150.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.631, folio 160, finca 33.990.

4. Tierra de secano en Campo de Criptana, al sitio de Las Colinas, de 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.761, folio 109, finca 35.977, inscripción primera. Tasada en 200.000 pesetas.

5. Tierra de secano en Campo de Criptana, al sitio de Perogila, conocida por Pico de la Virgen, de 46 áreas 58 centiáreas. Inscrita al tomo 1.350, folio 69, finca 21.860, inscripción tercera. Tasada en 100.000 pesetas.

6. Tierra de secano en Campo de Criptana, al sitio Vadillo de Casero, de 34 áreas 93 centiáreas. Inscrita al tomo 1.443, folio 233, finca 28.132, inscripción tercera. Tasada en 200.000 pesetas.

7. Tierra de regadío en Campo de Criptana, al sitio de Toconar, de 52 áreas 39 centiáreas. Inscrita al tomo 808, folio 75, finca 11.576, inscripción cuarta. Tasada en 196.463 pesetas.

8. Tierra de regadío en Campo de Criptana, al sitio de Morales, de 46 áreas 58 centiáreas. Inscrita al tomo 1.245, folio 50, finca 19.146, inscripción segunda. Tasada en 175.500 pesetas.

9. Tierra de regadío en Campo de Criptana, al sitio de Morales, de 46 áreas 58 centiáreas. Inscrita al tomo 1.245, folio 58, finca 19.150, inscripción segunda. Tasada en 175.500 pesetas.

10. Tierra de regadío en Campo de Criptana, al sitio Portillo del Puente, de 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 2.119, folio 19, finca 4.475, inscripción octava. Tasada en 393.000 pesetas.

11. La nuda propiedad de una tierra de regadío en Campo de Criptana, al sitio de Toconar, de 2 hectáreas 47 áreas 8 centiáreas. Inscrita al tomo 1.812, folio 140, finca 7.360, inscripción duodécima. Tasada en 926.550 pesetas.

12. La nuda propiedad de una tierra de regadío en Campo de Criptana, al sitio Portillo del Puente, de 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 1.433, folio 148, finca 27.664, inscripción segunda. Tasada en 262.013 pesetas.

13. Tierra de regadío en Campo de Criptana, al sitio de Morales, de 34 áreas 94 centiáreas. Inscrita al tomo 2.181, folio 89, finca 38.532, inscripción primera. Tasada en 93.525 pesetas.

14. Tierra de regadío en Campo de Criptana, al sitio Camino del Puente, de 39 áreas 31 centiáreas. Inscrita al tomo 1.914, folio 135, finca 37.528, inscripción segunda. Tasada en 147.413 pesetas.

15. Casa en Campo de Criptana, calle Isaac Peral, número 20, con una superficie de 980 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.419, folio 112, finca 27.243, inscripción segunda. Tasada en 32.000.000 de pesetas.

16. La nuda propiedad de una tierra en Campo de Criptana, al sitio de Peribáñez, de 1 hectárea 33 áreas 92 centiáreas. Inscrita al tomo 1.419, folio 121, finca 27.252, inscripción primera. Tasada en 500.000 pesetas.

17. La nuda propiedad de una tierra de secano en Campo de Criptana, al sitio de Morales, de 2 hectáreas 79 áreas 49 centiáreas. Inscrita al tomo 1.419, folio 120, finca 27.251, inscripción primera. Tasada en 1.048.087 pesetas.

18. La nuda propiedad de una tierra en Campo de Criptana, al sitio Camino del Puente y Pitacos, de 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.132, folio 235, finca 16.633, inscripción sexta. Tasada en 131.000 pesetas.

19. Mitad indivisa de una casa en Campo de Criptana, calle Cambronería, 24-26, de 226 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.525, folio 25, finca 31.246, inscripción primera. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

20. Tierra de secano en Campo de Criptana, al sitio Carbonero, de 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 1.525, folio 37, finca 31.257, inscripción primera. Tasada en 190.000 pesetas.

21. Tierra de secano en Campo de Criptana, al sitio Carril de la Choza, de 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.525, folio 38, finca 31.258, inscripción primera. Tasada en 209.600 pesetas.

22. Tierra de secano en Campo de Criptana, al sitio de La Perogila, de 93 áreas. Inscrita al tomo 1.525, folio 40, finca 31.260, inscripción primera. Tasada en 200.000 pesetas.

23. Tierra de secano en Campo de Criptana, al sitio Carbonero, de 1 hectárea 4 áreas 81 centiáreas. Inscrita al tomo 1.525, folio 41, finca 31.261, inscripción primera. Tasada en 225.000 pesetas.

24. Viña en Campo de Criptana, al sitio Arenales de San Gregorio, Cacedero de Albertus, de 87 áreas 34 centiáreas. Inscrita al tomo 1.235, folio 12, finca 18.898, inscripción segunda. Tasada en 325.000 pesetas.

25. Viña en Campo de Criptana, al sitio Arenales de San Gregorio, Cacedero de Albertus, de 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 1.235, folio 14, finca 18.899, inscripción segunda. Tasada en 560.000 pesetas.

26. Viña en Campo de Criptana, al sitio Arenales de San Gregorio, Cacedero de Albertus, de 17 áreas 46 centiáreas. Inscrita al tomo 1.235, folio 16, finca 18.901, inscripción segunda. Tasada en 80.000 pesetas.

27. Tierra en Campo de Criptana, al sitio de La Sierra, a la derecha del camino de los Miradores,

de 70 áreas 23 centiáreas. Inscrita al tomo 920, folio 5, finca 13.089, inscripción tercera. Tasada en 425.000 pesetas.

28. Viña al sitio del Toconar, en Campo de Criptana, de 1 hectárea 2 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 2.035, folio 124, finca 36.027, inscripción segunda. Tasada en 384.000 pesetas.

29. Mitad indivisa de una casa quintería, al sitio de Los Arenales, sin número, de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.525, folio 24, finca 31.245, inscripción tercera. Tasada en 50.000 pesetas.

30. Mitad indivisa de un terreno al sitio de Los Arenales, en Campo de Criptana, de 4 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 1.525, folio 28, finca 31.248, inscripción primera. Tasada en 30.000 pesetas.

31. Tierra al sitio de Los Pozuelos, de 17 áreas 46 centiáreas. Inscrita al tomo 1.525, folio 39, finca 31.259, inscripción primera. Tasada en 50.000 pesetas.

32. Tierra al sitio de Las Colinas, en Campo de Criptana, de 2 hectáreas 44 áreas 56 centiáreas. Inscrita al tomo 1.457, folio 207, finca 28.526, inscripción segunda. Tasada en 425.000 pesetas.

33. Una doceava parte indivisa de un ejido al sitio Cocedero de Albertus, en Arenales de San Gregorio, de 9 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.235, folio 8, finca 18.894, inscripción segunda. Tasada en 20.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, de esta ciudad, el próximo día 11 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación para cada una de las fincas por separado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 27 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—31.498.

## ALGECIRAS

### Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 316/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Augusto Moreno García y doña María Dolores Sierra Dominguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de julio del corriente, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.209, y para el número de procedimiento 1209.0000.17.0216.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre del corriente año a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre del corriente año, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo se hace saber que de no ser hallado el deudor, sirva la presente publicación de notificación en forma al mismo.

Bien que se saca a subasta y su valor

Máquina motoniveladora, marca «Champion», modelo 710-A, con número de chasis 20.758, con equipo Standard. Valorada en 9.246.531 pesetas.

Dado en Algeciras a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—30.955.

## ALICANTE

### Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos 280/1995, pedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», Procurador señor Beltrán Gamir, contra don Joaquín Bernabeu Berna, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 19 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalua de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

Apartamento en el piso 17 del edificio Torre Delta, sito en avenida Niza, sin número, Paraje Armajal, de Alicante, con una superficie de 193 metros 80 decímetros cuadrados, incluyendo 95 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.297, libro 47 de la sección segunda, folio 138, finca 2.604, inscripción primera. Tipo para la primera subasta 42.415.890 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—30.869-58.

## ALICANTE

### Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1206/1991, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Calvo Sebastia, frente a don Ramón García Candela, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera, celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 18 de junio de 1996 y hora de las once, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta, el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 141 de esta capital, una cantidad mínima, igual, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o día festivo, se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el día 16 de julio de 1996, y hora de las once, y para la tercera subasta, el próximo día 17 de septiembre de 1996, y hora de las once.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Casita albergue, de carácter unifamiliar, sita en la partida de Boqueras, del término municipal de San Vicente del Raspeig. Ocupa una superficie construida de unos 50 metros cuadrados. Linderos de la total finca: Norte, con carretera asfaltada; sur y oeste, con resto de la finca matriz de la que se segregó, y este, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana, elemento número 2: Local comercial, tipo A, del edificio señalado con el número 42 de la calle Carratalá, barrio de Benalua. Mide 90 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 459, tomo 1.444, folio 44, finca número 33.587. Se valora en 17.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, libro el presente que será publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el del «Boletín Oficial del Estado» y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en Alicante a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—La Secretaria.—30.863-58.

#### ALMERIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 440/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan José García Márquez y doña María Aline Martínez Planchón, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.600.000 pesetas de principal, intereses de 909.201 pesetas y un crédito supletorio de 2.800.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 25 de julio de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas. Y la tercera

subasta tendrá lugar el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Sita en la urbanización «Torre del Campo», conocida como residencia «Camposhermoso», municipio de Nijar (Almería), que seguidamente se describe:

Vivienda tipo B, con una superficie construida de 94 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 22 decímetros cuadrados, que consta de planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios. Está situada en la citada urbanización «Torre del Campo», del término de Nijar, en la calle hoy Virgen María, número 16, y construida en el solar 8, que linda: Derecha, entrando, con calle en proyecto; izquierda, con casa número 96, y fondo, con don José Pérez García, y su cabida es de 129 metros 50 decímetros cuadrados de solar, de los que están edificados los antes expresados.

Registro de la Propiedad número 3 de Almería, tomo 813, libro 264, folio 48, finca número 20.844, inscripción quinta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.250-58.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don José Francisco Maldonado Lirola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruyen diligencias de procedimiento abreviado número 11/1995-J, por «contra la seguridad del tráfico», apareciendo como perjudicados don Jesús Mba Abeso y Rahal Filal, en el que se ha acordado por providencia de fecha 29 de los corrientes, sean citados ante este Juzgado, el día 4 de julio del año

en curso, a las diez horas, a fin de prestar declaración, con ofrecimiento de acciones y tasación de daños de vehículos, y para que conste y sirva de citación en forma de los anteriormente señalados, los cuales se encuentran en paradero desconocido.

Expido el presente en Almería a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Francisco Maldonado Lirola.—La Secretaria.—31.028-E.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 259/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, en nombre de Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Blas Albarracín Gómez y doña Juana Asunción Alborch Expósito, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 12 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 12 de septiembre y 11 de octubre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta, hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente de notificación a los demandados caso de no ser hallados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Edificio compuesto de planta baja, destinada a almacén, con su corral, y piso alto a vivienda, con escalerilla independiente para su acceso desde la calle, sito en Alberique, calle Sequia Real del Xúquer, número 177. Tiene una superficie solar de 146 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 95 metros 75 decímetros cuadrados están cubiertos en planta baja y el resto es corral, ocu-

pando la vivienda 108 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con edificio de don Enrique Martorell y otros; izquierda, otro de don José Luis Martínez y otros, y espaldas, con la de doña María Teresa Albarracín Gómez.

Inscripción: Tomo 850 del archivo del libro 196 del Ayuntamiento de Alberique, folio 126, finca número 11.736 e inscripción segunda.

Su valor, a efectos de subasta, 8.200.000 pesetas.

Dado en Alzira a 2 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco de Asis Silla Sanchis.—El Secretario.—30.846-54.

## BARAKALDO

### Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Koldobika Butrón Molinuevo y doña Begoña Astigarraga Otamendi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4690-000-18-0011-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Elemento número 10.—Local B, en la entreplanta comercial. Tiene una superficie construida de 93,02 metros cuadrados, aproximadamente. Participa en los elementos comunes, con la cuota de 1,030 por 100.

Forma parte, en propiedad horizontal, del edificio en Santurce, compuesto de dos casas con portales números 1 y 3 respecto a la calle Jenaro Oraa. Inscrito en el libro 348 de Santurce, folio 12, finca número 21.668-II, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Valorado en 22.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 15 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—30.888.

## BARCELONA

### Edicto

Don Francisco Angel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Por auto de esta fecha dictado en el procedimiento sobre extravío de cheque al portador, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona, al número 922/1995, a instancia de «C.T.M.A. Señalizaciones Urbanas, Sociedad Limitada», se ha estimado la denuncia presentada por extravío del cheque bancario número 1344676-4, de la entidad de crédito Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, al portador, por importe de 2.000.000 de pesetas.

Y por el presente se llama al tenedor del título para que pueda comparecer en el expediente y formular oposición en el plazo de un mes.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1996.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—30.785.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 561/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de Banco Popular Español, contra don Ramón Martí Ibos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 2 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para, en su

caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es:

Mitad indivisa de casa corral de bajos, destinados a local comercial, sita en Borjas Blancas, con frente a la calle La Industria, número 3, ocupando una superficie construida de 454,92 metros cuadrados, un piso con dos viviendas, con una superficie útil cada una de ellas de 157,60 metros cuadrados, y un desván. La superficie total de la finca es de 613,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al tomo 343, libro 42, folio 87, finca número 2.628, inscripción primera.

La mitad indivisa está valorada en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.882.

## BENIDORM

### Edicto

Doña María José Purkiss Pina, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 177/1994, promovidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», entidad que se subrogó en su crédito en favor de don Pablo Romero Larraz, actor, contra «Giorgio di Roma, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, en proveído de esta fecha, publicar edictos en el «Boletín Oficial del Estado», al efecto de hacer saber las siguientes correcciones:

En el «Boletín Oficial del Estado» número 95, en su página 7478, se publicó edicto señalando subastas de la finca hipotecada en este procedimiento, con número de referencia 24.191-58, y en su primera columna, segundo párrafo, línea cuarta, donde dice: «Banco Herrero, Sociedad Anónima», debe decir: «Don Pablo Romero Larraz, quien adquirió el crédito reclamado por la entidad «Banco Herrero, Sociedad Anónima».

Asimismo se hace constar que en el tercer párrafo, cuando se menciona el tipo de la segunda subasta, se deberá tener en cuenta que el tipo es del 75 por 100 de 13.042.127 pesetas, cantidad esta última que, pactada en la escritura de hipoteca, sirvió de tipo para la primera subasta.

Y para que sirva de corrección al referido edicto, expido el presente en Benidorm a 14 de mayo de 1996.—La Juez, María José Purkiss Pina.—El Secretario.—32.859-58.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 515/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel Carazo Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote A. Finca urbana. Departamento 2-A. Lonja comercial en planta baja de la casa número 7 de la calle Miravilla, en Bilbao.

Inscrita al tomo 1.755, libro 295, folio 131, finca número 79-A, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao.

Valorada a efectos de subasta en 17.213.580 pesetas.

Lote B. Finca urbana. Departamento número 3. Entreplanta en lonja, de la misma casa número 7 de la calle Miravilla, de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.693, libro 233, folio 203, finca número 7.456, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao.

Valorada a efectos de subasta en 5.660.975 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—30.790.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 463/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Luis María Aspiunza Urrecha y doña Luisa Maguregui Santamaría, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Cuarta parte indivisa de la finca «Iturrieta de Sopolana», inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, al libro 7 de Sopolana, folio 45, finca 58.

Valorada en la suma de 32.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—30.919.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 612/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Uriarte Aja, don José Angel Uriarte Aja, doña Ana Rosa Uriarte Aja y «Francuri, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Madrid, el día 28 de junio

de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. La misma consignación deberán realizar en la cuenta que corresponda de dicha entidad bancaria en Madrid.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial, sito en Madrid, con fachada a la calle Luis Mitjans, número 40, y a la calle Valeria, número 6. Inscrito al tomo 1.699, libro 1.614, folio 81, finca 31.864, del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Tipo 111.579.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—30.920.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de fecha 18 de marzo del presente año, dictada en expediente de suspensión de pagos número 622/1980, he declarado cumplido el convenio celebrado por la suspensa «Viuda e Hijos de Iturbe, S. R. C.», con sus acreedores. Lo que pongo en conocimiento a los efectos oportunos.

Dado en Bilbao a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—La Secretaria.—30.734.

## BILBAO

## Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carmen García García, don Juan Andrés Alonso Sanz, don Juan Bolaños Martín, doña María Sillero Comino y «Tinsanz, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de junio de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda, J-1, piso tercero, portal número 11, en la calle Urgarte, de Basauri, que lleva como anejo el trastero número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, libro 344 de Basauri, folio 222, finca 20.775, inscripción tercera.

Valoración conjunta de vivienda y trastero, 15.656.925 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—30.792.

## BILBAO

## Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 231/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Vicenta Olea Gogenola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Número uno.—Parcela de monte Arancelai, de Galdakano. Su superficie aproximada es de 1.352 metros cuadrados. Linda: Al norte, con herederos de Adán Yarza; al sur, con Isabel Olea y edificio número 9; al este, con María Begoña Olea Gogenola, y al oeste, con camino carreteril.

Inscripción: Libro 45 de Galdakano, folio 37, finca número 2.250.

Número dos.—Vivienda de la planta primera del edificio número 9, al barrio Arancelai, de Galdakano, consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, cuatro habitaciones y cuarto de aseo. Su superficie, aproximada es de 72 metros y útil de 63 metros

cuadrados. Linda, por todos sus aires, con María Begoña Olea Gogenola.

Participación: En el total del edificio, proporcional al valor de la vivienda en relación al total del inmueble 50 enteros por 100. Comunidad: Forma parte del edificio número 9 del barrio Arancelai de Galdakano. Consta de dos plantas. Su superficie aproximada es de 72 metros cuadrados y linda, por todos sus vientos, con doña María Begoña Olea Gogenola.

Referencia registral: Libro 186 de Galdakano, folio 40, finca número 13.731-N, inscripción primera.

Título: El de comunicación foral y donación al fallecimiento de don Santos Olea Castillo, que se formalizó en escritura autorizada por el Notario de Amorebieta, don Pedro Antonio Baraibar Askorbereta, el 19 de mayo de 1978, número 379 de protocolo.

Tipo de subasta: Número 1: 3.500.000 pesetas. Número 2: 12.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—30.952.

## BURGOS

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 475/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Angeles Santamaría Blanco, contra doña María Rosario Ahedo Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca urbana, sita en Castañares (Burgos). Casa con vivienda sita en calle Mayor, número 29, que linda: Al norte, con su entrada y carretera de Logroño; sur, senda; este, calleja, y oeste, casa de Isaias Duque. Mide unos 144 metros cuadrados, y consta de alto y bajo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 3.454, libro 241, folio 160, finca número 23.051, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), de esta capital, el próximo día 17 de junio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 27.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de julio de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y, en su caso, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala el día 17 de septiembre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.870.

## CACERES

*Edicto*

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 93/1992, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Enrique Mayordomo Gutiérrez, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Francisco Peñasco Matias y otros, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, cada una de ellas, el bien inmueble embargado en estos autos como propiedad del mencionado demandado. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 28 de junio de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien, caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 25 de julio de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 27 de septiembre de 1996, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas, deberán presentar en este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 14 en el número de procedimiento, antes indicado, el 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para ésta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco los tantos por cientos para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que saliera a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, estando los mismos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que el rematante no cumpliera la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

## Finca objeto de subasta

Rústica. Monte Bajo en término municipal de Casar de Palomero y su anejo Azabal, al sitio de Tesar de los Millares, de cabida aproximada de 1 hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás al tomo 584, libro 26, folio 17, finca número 2.689 letra A. Valoración: 11.250.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—30.795.

## CALAHORRA

*Edicto*

Doña Begoña Metola Loza, Juez de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 258/1995, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Echevarrieta, contra don Andrés y don Jesús Cordón Pellejero.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta, de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 25 de junio de 1996, a las diez y quince horas.

Segunda subasta: Día 30 de julio de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 1 de octubre de 1996, a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Numancia, número 26, planta primera, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a los bienes a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246/000/18/0258/95, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

## Fincas que se subastan

Finca número 4.486. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 551, libro 33 del Ayuntamiento de Pradejón, sito al sitio de Senda Sur de Pradejón.

Valorada en 3.337.000 pesetas.

Solar en Pradejón al sitio de Senda Sur, número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 551, libro 33 del Ayuntamiento de Pradejón, finca número 4.477.

Valorada en 3.337.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 9 de abril de 1996.—La Juez, Begoña Metola Loza.—La Secretaria.—30.837.

## CARTAGENA

*Edicto*

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 124/1993, promovidos por el Procurador don Diego Frias Costa, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Jaquen Bauza y doña Magdalena López Marin, con domicilio en avenida Reina Victoria, número 3, de Cartagena, en reclamación de 5.254.345 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 20 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 18 de septiembre de 1996, a la misma hora; y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviera resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de octubre de 1996, a la misma hora, e igualmente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3056-17-124/93).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 a 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 26.692. Vivienda en sexto piso izquierda o derecha, tipo E, ubicada en calle Reina Victoria Eugenia, número 3, de Cartagena. Tiene una superficie construida de 119,49 metros cuadrados y útil de 96,11 metros cuadrados. Se trata de una vivienda en sexta planta derecha de un edificio ubicado en la calle Reina Victoria Eugenia, número 3, actual de policía de Cartagena. El edificio hace chaflán con la alameda de San Antón. Es un edificio de siete plantas y baja. En la planta baja existen comerciales como el Banco de Santander y Viajes Meroño (en la esquina). La fachada es de ladrillo a cara vista color rojizo claro. La carpintería exterior es de aluminio blanco, con persianas de plástico. El edificio tiene dos escaleras de acceso marcadas con los números 1 y 3. Valor estimado: 13.000.000 de pesetas.

2. Finca número 17.700. Plaza de garaje, ubicada en alameda de San Antón, número 12, de Cartagena. Tiene una superficie útil de 21,36 metros cuadrados. Valor estimado: 1.000.000 de pesetas.

3. Finca número 25.038. Apartamento B-731, en planta quinta. Ubicado en urbanización «Las Sirenas 3», La Manga del Mar Menor, Cartagena. Tiene una superficie útil de 73,20 metros útiles y terraza de 16,30 metros cuadrados. Se trata de una vivienda ubicada en el conjunto residencial «Las Sirenas 3», bloque 6, en La Manga del Mar Menor, de Cartagena. La fachada es de cemento pintado en blanco con algunos antepechos en amarillo, con varandales de protección de aluminio en los vuelos de las terrazas. La entrada al edificio es de recercado de mármol color gris oscuro con puentes de aluminio. Valor estimado: 9.000.000 de pesetas.

4. Finca número 25.036. Garaje P-32, en planta de sótano. Ubicado en la urbanización «Las Sirenas 3», bloque 3, La Manga del Mar Menor, Cartagena. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados. Valor estimado: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—31.592.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 353/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Juan Valverde Blaya y doña María del Pilar Vicente Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 20 de junio a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de julio, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la Avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0353/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda segunda derecha, tipo E, de la casa número 33 de la calle Alfonso X el Sabio, de Cartagena, ocupa una superficie edificada de 107 metros 43 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, siendo su superficie útil la de 85 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Sur, la calle de su situación; norte, edificio número 35 de la calle Juan Fernández, y en parte patio de luces; este, la vivienda tipo D en esta misma planta, y en parte hueco de la escalera y patio de luces, y oeste, calle Ramiro Maetzu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al tomo 2.306, libro 309, sección S. A., folio 85, finca número 30.704.

Dado en Cartagena a 8 de marzo de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—30.881.

## CASAS IBÁÑEZ

### Edicto

Don Gil Navarro Ródenas, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 160/1995, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez contra don Emilio Martínez Défex y doña María Villa García, ambos con domicilio en paseo de la Cañada, número 59 de Casas Ibáñez (Albacete).

En los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los siguientes días:

En primera subasta el día 2 de julio de 1996, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de: 1.265.389 pesetas de la finca registral número 10.899; 253.090 pesetas de la finca registral número 12.300; 506.122 pesetas de la finca registral número 12.301; 1.717.262 pesetas de la finca registral número 12.302; 253.090 pesetas de la finca registral número 11.006; 253.090

pesetas de la finca registral número 9.263; 632.667 pesetas de la finca registral número 7.078; 253.090 pesetas de la finca registral número 6.259 y 576.700 pesetas de la finca registral número 5.674.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de septiembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre del año en curso, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Cualquiera de las subastas que por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y sin necesidad de nuevo anuncio.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 005800018016095, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Una tierra, secano a cereales, en término de Casas Ibáñez (Albacete), paraje «El Barrerón», de 11 áreas 12 centiáreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 708, libro 90, folio 72, finca 10.899, inscripción primera.

Una tierra a viña, en término de Casas Ibáñez, paraje «La Calera», de 16 áreas 94 centiáreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 782, libro 100, folio 7, finca 12.300, inscripción primera.

Una tierra a viña, en término de Casas Ibáñez, paraje «El Calvario», de 42 áreas 50 centiáreas de cabida. Inscrita al Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 782, libro 100, folio 8, finca 12.301, inscripción primera.

Una tierra, a viña, en término de Casas Ibáñez, paraje Corral de Cabrera, de 1 hectárea 29 áreas 32 centiáreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete), al tomo 782, libro 100, folio 9, finca 12.302, inscripción primera.

Una tierra, secano a cereales, en término de Casas Ibáñez, paraje «Los Arenales», de 25 áreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete), al tomo 714, libro 91, folio 106, finca 11.006, inscripción segunda.

Una tierra, secano a cereales, en término de Casas Ibáñez, paraje «Corral de Cabrera» o «Pino Grande», de 35 áreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete), al tomo 643, libro 81, folio 22, finca 9.263, inscripción segunda.

Una tierra, secano a cereales, en término de Casas Ibáñez, paraje «Piedra de Santa Catalina» o «Cantos Picados», de 88 áreas 70 centiáreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez

(Albacete), al tomo 530, libro 68, folio 217, finca número 7.078, inscripción segunda.

Una tierra, a viña, en término de Casas Ibáñez, paraje «La Calera», de 18 áreas 11 centiáreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete), al tomo 466, libro 61, folio 240, finca número 6.259, inscripción cuarta.

Una tierra, secano a cereales, en término de Casas Ibáñez, paraje «La Calera», de 48 áreas 29 centiáreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete), al tomo 427, libro 57, folio 21, finca número 5.674, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva el presente de legal edicto a los efectos procedentes para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente, expido, sello y firmo el presente en Casas Ibáñez a 24 de abril de 1996.—El Juez, Gil Navarro Ródenas.—La Secretaria, María José López Gómez.—30.867.

#### COSLADA

##### Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez titular de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 257/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Aerografía en Plásticos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Nave industrial, señalada con el número 5 del edificio industrial, en término de Mejorada del Campo, sobre la parcela designada con los números 9, 10 y 11, de la manzana I del polígono industrial de las Acacias. Consta de planta baja, con una superficie construida de 194,85 metros cuadrados y una entreplanta, con su parte frontal o delantera, que mide 26,50 metros cuadrados, ocupando por tanto esta nave 221,35 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 53, tomo 81, libro 87, finca número 6.438.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 3 de abril de 1996.—La Juez titular, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—30.852.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuen- girola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Rodríguez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 89. Vivienda tipo D, en la planta cuarta, edificio dos, bloque número 4, del cuerpo de edificación, en construcción, radicado sobre parte de la parcela G, procedente de la suerte de tierra «Segunda de Arriba», en la barriada de Arroyo de la Miel, partido de Benalmádena.

Datos registrales: Finca número 20.987. Inscrita al tomo 419, libro 419, folio 117 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 12.210.472 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—30.868-58.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Jorge Ozores Veiga, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, número 474/1994, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada, por el Procurador don Fernando Jurado Reche, asistido del Letrado don José María Escat, contra don Manuel Lombardo Triviso y doña María Lourdes Vélez Lillo, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha acordado, por medio del presente, notificar a los anteriores, en ignorado paradero, que la póliza objeto del procedimiento presenta un saldo deudor de 964.397 pesetas.

Y para que conste y en cumplimiento del artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirva de notificación en forma a don Manuel Lombardo Triviso y doña María Lourdes Vélez Lillo, libro el presente, a instancia de parte, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Fuenlabrada a 12 de abril de 1996.—30.514-3.

#### GIRONA

##### Edicto

En este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, número 433/1995, de «Cía. Mármoles Gerona, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la entidad «Mármoles Gerona, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en avenida Ramón Folch, números 4-6, el día 15 de julio, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de

su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que sirva de publicación a los fines previstos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, extiendo y firmo el presente en Girona a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—32.910.

## HUELVA

### Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 386/1995, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Huelva, contra don Luis Rodríguez Salido y doña Consuelo Amarillo, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se dirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 30.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Cristóbal, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 24 de julio de 1996, a las once treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 23 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones

Primera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 190300018038695, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate, a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

### Bien que se saca a pública subasta

Casa de tres pisos, sita en Huelva, en calle Cardenal Albornoz, número 11, y José Nogales, número 16, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.576, libro 154, folio 150, finca 8.160.

Dado en Huelva a 18 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—30.899-3.

## HUELVA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 73/1996-M, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora doña Pilar Moreno Cabezas, contra don José Román Morillas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 9.250.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle San Cristóbal, número 15, segunda planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de primera, el día 11 de julio de 1996, a las diez horas; para la segunda, el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas; para la tercera, el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 1929000018007396, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran al tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación, en forma, al demandado, caso de que la que se efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

### Finca objeto de subasta

Urbana, apartamento tipo B, señalado con el número 12, en planta sexta del edificio en Huelva, nombrado «Carabela Santa María», situado entre la avenida Martín Alonso Pinzón, Pedro Marchena y calle Dieciocho de Julio, teniendo su entrada principal por Padre Marchena. Consta de «hall», estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina. Tiene fachada a Padre Marchena. Ocupa una superficie de 50 metros 63 decímetros cuadrados. Linda, entrando en el piso: Derecha, piso tipo L, de la misma planta y edificio; izquierda, piso tipo M, de la misma planta y edificio, y frente o fondo, fachada o Padre Marchena. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, tomo 768, folio 31 vuelto, finca número 14.772, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, conforme constitución de hipoteca, en la cantidad de 9.250.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—30.907-3.

## HUERCAL-OVERA

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huercal-Overa (Almería) y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19/1995, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el procurador señor Gómez Uribe, contra Manuel Peregrín Martínez y esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se detallarán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio a las once cuarenta y cinco horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banesto, con el número 870053271, con domicilio en calle Santo Sepulcro, número 2, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 25 de julio, a las once cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de septiembre, a las once quince hora, sin sujeción a tipo.

### Fincas objeto de subasta

1. Trance de tierra de riego con árboles, en el sitio de «Los Serranos», término de Pulpi, de cabida una fanega seis celemines, o sea, 96 áreas 59 centiáreas, que se beneficia con dos horas de agua en tandas de veintiséis días de la Fuente del Pozo de la Higuera, la que tiene su nacimiento en la diputación del Pozo de la Higuera de dicho término,

en tierras del excelentísimo señor Marqués de Almanzora, con quien linda por todos vientos. Linda: Norte, Alfonso Martínez Díaz y Manuel Peregrín Martínez; sur, Alfonso Martínez Díaz; este, acequia del Molino, y oeste, Francisco Maturana.

Inscripción: Se encuentra inscrita la hipoteca sobre esta finca en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, al tomo 624, libro 140 de Pulpi, folio 169, finca número 3.393, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 2.695.750 pesetas.

2. En los pagos de Los Vecinos y de Los Regidores y del Copo o Lavador, sitio de Los Serranos, del Molino y Cuadra del Salobre, término de Pulpi, un trozo de tierra de regadío, de cabida 49 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, Hermanos Peregrín Martínez; sur, Francisco Belmonte Díaz; este, camino de Lorca y oeste, herederos de Felipe Peregrín Serrano, mediante acequia.

Inscripción: Se encuentra inscrita la hipoteca sobre esta finca en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, al tomo 536, libro 99 de Pulpi, folio 5, finca 7.408, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.373.500 pesetas.

3. En los pagos de Los Vecinos y de Los Regidores y del Copo o Lavador, sitio de Los Serranos, del Molino y Cuadra del Salobre, término de Pulpi, un trozo de tierra de regadío, de cabida 25 áreas, 23 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Maturana Maturana; sur, herederos de Felipe Peregrín Serrano; este, Alfonso Martínez Díaz, y oeste, Manuel Peregrín Martínez.

Inscripción: Se encuentra inscrita la hipoteca sobre esta finca en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, al tomo 536, libro 99 de Pulpi, folio 7, finca 7.409, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 697.000 pesetas.

4. Tierra de secano, conocida por «Pieza del olivo gordo»; término de Pulpi, de cabida 13 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Maturana Maturana; sur, herederos de don Felipe Peregrín Serrano; este, María Antonia Soler, y oeste, Alfonso Díaz Martínez.

Inscripción: Se encuentra inscrita la hipoteca sobre esta finca en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, al tomo 522, libro 93 de Pulpi, folio 49, finca 6.733, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 358.750 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 29 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—31.631.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 451/1994, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Carlos Fernández Coppel Garrigosa y doña María Dolores García Pellico.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta, el día 3 de julio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de octubre de 1996, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100

del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, inscrita al tomo 3.545, libro 417 de Pollensa, folio 23, finca número 10.989, inscripción cuarta.

Valorada en 109.100.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación, en forma, de las fechas de las subastas a los demandados.

Dado en Inca a 29 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—30.771.

IRUN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Miguel y Rodríguez, Sociedad Anónima», contra doña María Fe Figueiredo Barja y don César Andrés Cruz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de julio de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda de 103 metros cuadrados en la sexta planta, complejo «Miramar», bloque número 7, primero, número 3, Fuengirola, Málaga.

Valor del bien, 15.449.025 pesetas.

Dado en Irún a 6 de mayo de 1996.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—30.828.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada resolución en la que aparece el siguiente particular: Que en este Juzgado se siguen los autos número 207/1994, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Claudio García del Castillo, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Santos Domingo Moras, con documento nacional de identidad número 13.057.466, domiciliado en camino La Hornera, calle Dos, edificio «Sanlúcar», 7 (La Laguna), y doña María Nieves Hernández Ortiz, con documento nacional de identidad número 42.155.194, domiciliada en camino La Hornera, calle Dos, edificio «Sanlúcar», 7 (La Laguna), y habiéndose publicado edictos de fecha 26 de marzo de 1996, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, la parte actora solicita que, habiéndose cometido dos errores en los edictos publicados, se aclaren en el sentido de:

A. Sólo se saca a subasta la finca número 2.334, y no la número 2.318, conforme ya está acordado en providencia de fecha 23 de marzo de 1995.

B. El precio de licitación para la finca a subastar, la número 2.334, es de 7.100.000 pesetas, conforme consta en las actuaciones.

Y expido el presente para hacer constar que se hace con el fin de subsanar el error cometido en el anterior edicto.

Dado en La Laguna a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.818-12.

LEGANES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Leganés, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 302/1994, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Massó Hermoso, contra don Agustín Vargas Jiménez, doña Jesusa Amaya Escudero y la mercantil «Comercial Nauticaravan de Madrid, Sociedad Limitada», en reclamación de 7.925.665 pesetas de principal e intereses vencidos al 15 de noviembre de 1994, más los intereses que se devenguen hasta el momento en que se efectúe el pago y las costas que se produzcan, presupuestas y pactadas en 2.000.000 de pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, sita en Leganés (Madrid), vivienda letra B, del edificio sito en la avenida de Suiza, sin número, parcela 123, del plano de adjudicaciones de «El Carrascal», hoy avenida de Juan Carlos I, número 100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, en el tomo 1.024, libro 182, folio 198, finca número 15.317, señalándose a tal fin en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida

del Doctor Martín-Vegue Jaudenes, número 30, a las diez treinta horas, los días 26 de junio, 30 de julio y 1 de octubre de 1996, para la primera, segunda y tercera, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo para la primera subastas, 20.000.000 de pesetas; tipo de la segunda subasta, 15.000.000 de pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en avenida de la Universidad de Leganés, con el número de código 2397, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Leganés a 25 de abril de 1996.—La Secretaria.—30.892.

LUGO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1996, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, Procurador señor Mourelo Caldas, contra «Inversiones Atlántico Norte, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 20 de junio de 1996, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que son 42.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 30 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala para la tercera el día 30 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo. Todas a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 42.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subas-

ta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Reina, 1, de Lugo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en el edificio señalado con el número 174 de la calle Lamas de Prado, Lugo, que ocupa la totalidad de la planta baja del edificio, excluido portal y escaleras, y tiene la superficie útil de 664 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Lugo, libro 499, folio 176, finca 45.901.

Dado en Lugo a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—32.819.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don José Luis Domínguez Villasevil y don Luis Martín Nieto Rosas y doña Gloria María Tardajos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.230.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.172.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000020/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Rafael Alberti, número 18. Local comercial número 11 bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 1.007, folio 164, finca registral 90.799, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.775.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 46/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora señora Gutiérrez González, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio de Yturriaga Matarranz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don José Antonio Yturriaga Matarranz:

Urbana. Piso primero letra A, tipo C, bloque 36 de la urbanización «Las Huertas», en Majadahonda. Tiene una superficie de 154 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.274, folio 162, libro 342, finca número 10.456.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.736.973 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.769.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 500/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don Antonio Rodríguez Martín y doña Aurora Espaldíu Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 26.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.631.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000500/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan proveer el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Velázquez, número 71, escalera centro, tercero derecha interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 6, libro 2.569 del archivo, finca registral 47.182-N, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.840.

## MADRID

## Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento ejecutivo número 1.384/1991-E, seguido a instancia de don Roberto Belarmino Cabe-ro Amez, contra «Promotora Madrileña de Inversiones, Sociedad Anónima», don Luis Gregorio Esteban Palomero y don Luis Andrés Mazariegos Vázquez, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Los anteriores escritos presentados con fechas 12 y 19 de enero pasados por el Procurador señor Pinilla Peco, junto con los mandamientos debidamente cumplimentados que se acompañan, únense a los autos de su razón. Unase igualmente el presentado con fecha 7 de febrero de 1996 y conforme se solicita, habiéndose embargado en los presentes autos las fincas registrales números 30.885, 30.887, 30.897 y 8.898, y habiéndose adjudicado la número 30.887 en otro procedimiento, sáquense a pública subasta las tres fincas restantes embargadas en los presentes autos que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 27 de junio, 29 de julio y 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 20.544.000 pesetas la finca registral número 30.885, 37.665.000 pesetas la finca registral número 30.897 y 30.900.000 pesetas la finca registral número 8.898; el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirven para cada subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos, respecto a Promotora Madrileña de Inversiones y don Luis Andrés Mazariegos Vázquez y, mediante exhorto al Juzgado de igual clase de Pozuelo de Alarcón respecto a don Luis Gregorio Esteban Palomero, despacho que se entregará al Procurador señor Pini-la Peco.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente:

Finca registral número 30.885: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 559, libro 390 de Fuencarral, folio 32, inscripción cuarta. Tierra en Fuencarral, hoy Madrid, al sitio de la Dehesa Quemada. Tipo: 20.544.000 pesetas.

Finca registral número 30.897: Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, tomo 559, libro 390 de Fuencarral, folio 47, inscripción tercera. Tierra en Fuencarral, hoy Madrid, al sitio del Sotillo. Tipo: 37.665.000 pesetas.

Finca registral número 8.898: Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, tomo 134, libro 110 de Fuencarral, folio 236, inscripción cuarta. Porción de terreno en Fuencarral, hoy Madrid, zona de ensanche del Gran Madrid. Tipo: 30.900.000 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1996.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de marzo de 1996.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—30.959.

## MADRID

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 364/1986, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Morales Ayllón y don Faustino Gascón Delgado, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días, de los bienes inmuebles y por el

precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 21 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 9 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta quienes deberán conformarse con los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

### Finca objeto de subasta

Piso segundo C de la casa número 10 de la calle Juan de Juanes, en Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 566, folio 46, finca número 48.835. Precio tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma al demandado don Vicente Morales Ayllón, con domicilio en calle Juan de Juanes, número 10, Móstoles, libro el presente en Madrid a 8 de abril de 1996.—La Secretaria, 30.318.

## MADRID

### Edicto

La Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 659/1989, a instancias de don Jesús Quintana Santamaría, y en su nombre y representación el Procurador señor Barreiro Meiro Barbero, contra doña Josefina Muñoz Moreno, y en su nombre y representación el Procurador señor García Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 3 de julio, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de septiembre, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Que no podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de su respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación personal de las subastas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Finca número 32.410 del conjunto residencial «Ezelin», de la urbanización «Bel-Air» de Estepona, recogida en el libro 441, tomo 628, folio 201 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona (Málaga).

Dado en Madrid a 13 de abril de 1996.—La Juez.—El Secretario.—31.536.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 435/88, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Consuelo Palop Villa y Jaime Francés López, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante

la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Finca 1.582, resto comprensivo de 48 áreas 42 centiáreas, que queda después de practicadas ciertas segregaciones sobre finca de 7 hanegadas o 58 áreas 17 centiáreas de tierra secano campa, en término de Enguera, partida de la Orden, por el tipo de 18.920.000 pesetas.

Finca 1.581, resto comprensivo de 38 áreas 77 centiáreas, que queda después de practicadas seis segregaciones sobre finca de 7 hanegadas o 58 áreas 17 centiáreas de tierra secano. En término de Enguera, partida de la Orden, por el tipo de 6.880.000 pesetas.

Sirva la presente de notificación en forma a los demandados don Jaime Francés López y doña Consuelo Palop Villa para supuesto de que la personal fuere negativa.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.893-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos bajo el número 745/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Alonso Contreras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.800.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de

30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniéndose subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Una sexta parte indivisa de un edificio de cuatro plantas más sótano, sito en la calle Eduardo Adaro, número 3, de Madrid. Ocupa una superficie de 465 metros 80 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, tomo 208 del archivo al folio 5, finca número 339 letra M.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de abril de 1996.—El Secretario.—30.746.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 268/1995, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Luis Igartua Fesser y doña Elizabeth Anne Royston, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de junio de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 35.615.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de julio de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana 7, vivienda D, en planta primera, cuarta de construcción, escalera izquierda, del edificio en Madrid en Arturo Soria, 338, con vuelta a paso 10, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29 al tomo 1.083, libro 174, folio 90, finca registral número 7.345.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—32.821.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 814/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Victoriano Calonge Domínguez, contra don José Bonilla García y doña Josefa Sánchez Trejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0814/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante no acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso 1.º D, derecha, en Pozuelo de Alarcón, de la casa número 3 ó 9 del grupo de viviendas de Valdenovillos, hoy calle del Consejo, número 9, situado en la planta primera, baja, con una superficie de 53,60 metros cuadrados construida y útil de 43,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, libro 116, folio 150, finca número 7.639, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 18 de abril de 1996.—La Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—30.876.

### MALAGA

#### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.304/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra don Miguel Angel Sánchez Alvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, cuarta planta, el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Suerte de tierra de secano, que formó parte del cortijo llamado «Siete Caras», al partido de su nombre y del Zángano, del término de Alhaurin el Grande, de cabida 2 hectáreas 37 áreas 40 centiáreas, que linda: Al norte, con la parcela número 48 que se adjudica a María Fernández Herrera y otra de Diego Farfán Bonilla; al este, con la antes indicada que se adjudica a María Fernández Herrera y carretera de Cártama, y al oeste, con arroyo y la Fuente del Peral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, tomo 985, libro 293, folio 194, finca 9.543-N.

Esta finca rústica ha sido tasada pericialmente en 9.496.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—30.753.

### MALAGA

#### Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 256/1992-T, a instancia de la Procuradora señora Martín de los Ríos, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Marbell Center, Sociedad Anónima», y otros en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio de 1996, a las diez horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que posteriormente se indicarán, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 26 de julio, a la misma hora, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 27 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018025692 el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante no acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bienes objeto de subasta

Titular: «Marbell Center Comercial, Sociedad Anónima».

Número de finca: 11.081. Emplazamiento: Planta primera, número A-2. Tipo de subasta: 4.280.000 pesetas.

Número de finca: 11.083. Emplazamiento: Planta primera, número A-4. Tipo de subasta: 2.280.000 pesetas.

Número de finca: 11.084. Emplazamiento: Planta primera, número A-5. Tipo de subasta: 2.440.000 pesetas.

Número de finca: 11.086. Emplazamiento: Planta primera, número A-7. Tipo de subasta: 5.100.000 pesetas.

Número de finca: 11.088. Emplazamiento: Planta primera, número A-9. Tipo de subasta: 4.180.000 pesetas.

Número de finca: 11.095. Emplazamiento: Planta primera, número A-16. Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Número de finca: 11.096. Emplazamiento: Planta primera, número A-17. Tipo de subasta: 5.420.000 pesetas.

Número de finca: 11.099. Emplazamiento: Planta primera, número A-20. Tipo de subasta: 4.020.000 pesetas.

Número de finca: 11.110. Emplazamiento: Planta primera, número M-9. Tipo de subasta: 1.100.000 pesetas.

Número de finca: 11.111. Emplazamiento: Planta primera, número M-10. Tipo de subasta: 1.080.000 pesetas.

Número de finca: 11.112. Emplazamiento: Planta primera, número M-11. Tipo de subasta: 1.440.000 pesetas.

Número de finca: 11.123. Emplazamiento: Planta primera, número M-22. Tipo de subasta: 1.180.000 pesetas.

Número de finca: 11.124. Emplazamiento: Planta primera, número M-23. Tipo de subasta: 1.160.000 pesetas.

Número de finca: 11.125. Emplazamiento: Planta primera, número M-24. Tipo de subasta: 1.560.000 pesetas.

Número de finca: 11.130. Emplazamiento: Planta primera, número M-29. Tipo de subasta: 1.120.000 pesetas.

Número de finca: 11.138. Emplazamiento: Planta segunda, número B-2. Tipo de subasta: 12.720.000 pesetas.

Número de finca: 11.140. Emplazamiento: Planta segunda, número B-4. Tipo de subasta: 8.020.000 pesetas.

Número de finca: 11.170. Emplazamiento: Planta segunda, número B-34. Tipo de subasta: 13.920.000 pesetas.

Número de finca: 11.171. Emplazamiento: Planta segunda, número B-35. Tipo de subasta: 8.560.000 pesetas.

Número de finca: 11.172. Emplazamiento: Planta segunda, número B-36. Tipo de subasta: 4.900.000 pesetas.

Número de finca: 11.174. Emplazamiento: Planta segunda, número B-38. Tipo de subasta: 1.980.000 pesetas.

Número de finca: 11.175. Emplazamiento: Planta segunda, número Z-1. Tipo de subasta: 2.200.000 pesetas.

Número de finca: 11.179. Emplazamiento: Planta segunda, número Z-5. Tipo de subasta: 1.720.000 pesetas.

Número de finca: 11.186. Emplazamiento: Planta segunda, número Z-12. Tipo de subasta: 2.520.000 pesetas.

Número de finca: 11.198. Emplazamiento: Planta segunda, número Z-24. Tipo de subasta: 2.260.000 pesetas.

Número de finca: 11.199. Emplazamiento: Planta segunda, número Z-25. Tipo de subasta: 1.880.000 pesetas.

Número de finca: 11.208. Emplazamiento: Planta segunda, número Z-34. Tipo de subasta: 2.300.000 pesetas.

Número de finca: 11.209. Emplazamiento: Planta segunda, número Z-35. Tipo de subasta: 2.240.000 pesetas.

Número de finca: 11.210. Emplazamiento: Planta segunda, número Z-36. Tipo de subasta: 4.960.000 pesetas.

Número de finca: 11.211. Emplazamiento: Planta segunda, número Z-37. Tipo de subasta: 2.020.000 pesetas.

Número de finca: 11.215. Emplazamiento: Planta tercera, número C-4. Tipo de subasta: 3.400.000 pesetas.

Número de finca: 11.220. Emplazamiento: Planta tercera, número C-9. Tipo de subasta: 3.960.000 pesetas.

Número de finca: 11.224. Emplazamiento: Planta tercera, número C-13. Tipo de subasta: 5.680.000 pesetas.

Número de finca: 11.229. Emplazamiento: Planta tercera, número C-18. Tipo de subasta: 5.880.000 pesetas.

Número de finca: 11.230. Emplazamiento: Planta tercera, número C-19. Tipo de subasta: 5.120.000 pesetas.

Número de finca: 11.235. Emplazamiento: Planta tercera, número C-24. Tipo de subasta: 4.140.000 pesetas.

Número de finca: 11.236. Emplazamiento: Planta tercera, número C-25. Tipo de subasta: 4.000.000 pesetas.

Número de finca: 11.240. Emplazamiento: Planta tercera, número C-29. Tipo de subasta: 5.360.000 pesetas.

Número de finca: 11.250. Emplazamiento: Planta tercera, número C-21. Tipo de subasta: 3.920.000 pesetas.

Número de finca: 11.253. Emplazamiento: Planta cuarta, número D-3. Tipo de subasta: 1.880.000 pesetas.

Número de finca: 11.254. Emplazamiento: Planta cuarta, número D-4. Tipo de subasta: 1.880.000 pesetas.

Número de finca: 11.255. Emplazamiento: Planta cuarta, número D-5. Tipo de subasta: 1.880.000 pesetas.

Número de finca: 11.256. Emplazamiento: Planta cuarta, número D-6. Tipo de subasta: 1.680.000 pesetas.

Número de finca: 11.261. Emplazamiento: Planta cuarta, número D-11. Tipo de subasta: 4.120.000 pesetas.

Número de finca: 11.263. Emplazamiento: Planta cuarta, número D-13. Tipo de subasta: 3.860.000 pesetas.

Número de finca: 11.265. Emplazamiento: Planta cuarta, número D-15. Tipo de subasta: 2.280.000 pesetas.

Número de finca: 11.266. Emplazamiento: Planta cuarta, número D-16. Tipo de subasta: 5.880.000 pesetas.

Número de finca: 11.268. Emplazamiento: Planta cuarta, número D-18. Tipo de subasta: 2.760.000 pesetas.

Número de finca: 11.270. Emplazamiento: Planta cuarta, número D-20. Tipo de subasta: 2.200.000 pesetas.

Número de finca: 11.280. Emplazamiento: Planta cuarta, número D-30. Tipo de subasta: 2.960.000 pesetas.

Número de finca: 11.296. Emplazamiento: Planta cuarta, número D-46. Tipo de subasta: 13.180.000 pesetas.

Número de finca: 11.297. Emplazamiento: Planta cuarta, número D-47. Tipo de subasta: 11.740.000 pesetas.

Número de finca: 11.298. Emplazamiento: Planta cuarta, número D-48. Tipo de subasta: 3.300.000 pesetas.

Número de finca: 11.300. Emplazamiento: Planta cuarta, número D-50. Tipo de subasta: 4.160.000 pesetas.

Número de finca: 11.301. Emplazamiento: Planta cuarta, número D-51. Tipo de subasta: 3.940.000 pesetas.

Titular: Don Luciano Ventura y su esposa, doña Anna-Liisa Silvennoinen.

Finca registral número: 11.101. Emplazamiento: Planta primera, almacén oeste. Tipo de subasta: 10.120.000 pesetas.

Titular: Don Juan Benito Ureta.

Finca registral número: 11.139. Emplazamiento: Planta segunda, número B-3. Tipo de subasta: 12.540.000 pesetas.

Titular: Doña Angeles Bermejo López y don José Segurado Mezquita.

Finca registral número: 11.154. Emplazamiento: Planta segunda, número B-18. Tipo de subasta: 3.620.000 pesetas.

Titular: Don Esteban Ferrero Escudero y doña Mary Ellen Ann Condon.

Finca registral número: 11.182. Emplazamiento: Planta segunda, número Z-8. Tipo de subasta: 2.720.000 pesetas.

Titular: Don Victor Sánchez Soblechero y doña María Jiménez Cantero.

Finca registral número: 11.188. Emplazamiento: Planta segunda, número Z-14. Tipo de subasta: 2.620.000 pesetas.

Titular: Doña Inmaculada García Marchal.

Finca registral número: 11.191. Emplazamiento: Planta segunda, número Z-17. Tipo de subasta: 3.960.000 pesetas.

Titular: Don Francisco Moreno Puertas.

Finca registral número: 11.193. Emplazamiento: Planta segunda, número Z-19. Tipo de subasta: 2.340.000 pesetas.

Titular: Don Ricardo Martín Salazar.

Finca registral número: 11.202. Emplazamiento: Planta segunda, número Z-28. Tipo de subasta: 2.320.000 pesetas.

Finca registral número: 11.203. Emplazamiento: Planta segunda, número Z-29. Tipo de subasta: 1.880.000 pesetas.

Titular: Don Ernesto Sánchez Durán y doña Ana María Guzmán Aguilar.

Finca registral número: 11.258. Emplazamiento: Planta cuarta, número D-8. Tipo de subasta: 3.540.000 pesetas.

Domicilio: Calle Duque de Ahumada, conjunto urbanístico «Marbell Center», Marbella.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 15 de abril de 1996.—La Secretaria, Rosario Medina García.—30.494-3.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1992, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios «Altos del Rodeo», contra don Amin Koudsy, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012-000-14-0133-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Ocho. Vivienda unifamiliar número 8 del conjunto residencial denominado «Manzana 18», que forma parte de la urbanización «Altos del

Rodeo», en término municipal de Marbella. Consta de dos plantas de construcción, denominadas baja y primera, distribuidas ambas en diversas dependencias y servicios, teniendo además la casa porche y terrazas. Ocupa una superficie total construida, aproximada, de 157,03 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 67, tomo 1.037, folios 121 y 122, finca número 5.258.

Tipo de tasación: 14.920.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—30.538-58.

## MARIN

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Marín (Pontevedra), promovido por doña María Leonor Ramil García se sigue expediente número 28/1995 para la declaración de fallecimiento de don José Pastoriza Riobó, nacido el 25 de agosto de 1944, hijo de José Pastoriza y de Mercedes Riobó, con último domicilio en Loureiro, número 22, tercero de Bueu (Pontevedra, que desapareció el mes de julio de 1984 junto a los demás tripulantes del buque pesquero «Montrove» sin que desde entonces se haya tenido noticias de él; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría cincuenta y dos años.

Para su inserción en el R.N.E. y público conocimiento extendiendo el presente en Marín a 1 de mayo de 1996.—El Secretario, Ernesto Porrás Pérez.—31.041-E.

1.ª 22-5-1996.

## MARTORELL

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1995, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don José López Cifuentes, doña Mercedes Ortiz Martínez y Merch Técnicas de Montaje, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 15.000.000 de pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de julio de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente núme-

ro 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Casa chalé, sita en la calle Eduardo Toldrá, número 48, de Esparraguera, compuesta de planta baja, con una zona aporchada y garaje, de extensión 38 metros 94 decímetros cuadrados, y una planta alta destinada a vivienda, con recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, baño y cuatro dormitorios, con una superficie total construida de 138 metros 28 decímetros cuadrados, edificada sobre la porción de terreno señalada con el número 671, en el plano de la heredad «Can Rial», de superficie 735 metros 91 decímetros cuadrados, equivalentes a 19.477 palmos, también cuadrados. Linda: Por el frente, sur, en línea curva de 30 metros, con la calle Eduardo Toldrá, donde le corresponde el número 48; por la derecha, entrando, este, en línea recta de 24,66 metros, con finca de don Rafael Campos; por la izquierda, oeste, en línea recta de 30,50 metros, y por el fondo, norte, en línea quebrada de 28,85 metros, con finca de don Francisco Romogosa Comas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.158, libro 148 de Esparraguera, folio 161, finca 5.304-N, inscripción novena.

Dado en Martorell a 19 de abril de 1996.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón Vegas.—30.361.

## MARTORELL

### Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 482/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Montero Reiter, contra doña Aurora Moya García, don José Font Moya y doña Amparo Navarro Montesinos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, sita en Olesa de Montserrat, calle Bon Aire, número 5, de planta baja y planta piso. La planta baja contiene un garaje y almacén,

de superficie 90 metros cuadrados y además, recibidor, comedor-estar, cocina, baño y cuatro habitaciones, y el primer piso contiene dos trasteros de superficie total 54 metros cuadrados y terrazas de 31 metros cuadrados. Ambas plantas se comunican por medio de una escalera interior. La superficie total construida de la vivienda es de 101,50 metros cuadrados y la útil, de 87 metros cuadrados. Está construida en el interior de la parcela de 312,50 metros cuadrados, destinándose la parte no edificada a patio o jardín. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha entrando, con Francisco Vicente; izquierda, con finca de Engracia Sastre Pino, y fondo, con calle Pompeu Fabra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Terrassa al tomo 2.110, libro 202 de Olesa de Montserrat, folio 97, finca número 3.367-N, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, quinta planta; el próximo día 8 de julio, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala el próximo día 10 de septiembre, a las doce treinta horas para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de octubre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 22 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—La Secretaria.—30.963.

## MOTRIL

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de menor cuantía, número 250/1989, a instancia de don Gabriel Gómez Ballesteros, representado por la Procuradora Señora Choin Rodríguez, contra don Francisco Coronas Gollanes y «Payna, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 25 de julio de 1996 y hora de las doce de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de septiembre de 1996 y hora de las doce de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de octubre de 1996 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o estableci-

miento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda. Sirviendo de tipo para la primera, el establecido en el avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, exclusivamente el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

Finca número 14.212, folio 182, tomo 378, libro 165. Rústica: Parcela de terreno de forma cuadrangular con una superficie de 2.200 metros cuadrados, en la playa de Calahonda, de este término, que linda: Al norte y oeste, con la zona urbana de Calahonda; sur zona marítimo terrestre, y este, balneario en ruinas. Mitad indivisa inscrita a favor de la entidad mercantil «Payna, Sociedad Limitada» en pleno dominio y por título de aportación. Valorada en 6.600.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Finca número 3.575, tomo 95, libro 39, folio 67. Urbana: Casa y un huerto unido a ella, en el anejo de Calahonda, término de Motril, encontrándose hoy derruida, en el sitio llamado «Rincón», dando su frente al mar, sin número. Ocupa una superficie de 648 metros cuadrados. Dicha casa contaba de seis habitaciones y corral en bajo y linda: Por la derecha, tierras de don Miguel Prieto; izquierda y espalda, casa de don Pedro Herrera. Inscrita a favor de la entidad mercantil «Payna, Sociedad Limitada», en cuanto a dos cuartas partes indivisas y una tercera parte indivisa de otra cuarta parte. Valorada en 1.944.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Finca número 5.781, tomo 1.026, folio 195, libro 48. Rústica: Trozo de terreno o suerte de tierra de secano, en término de Motril, anejo de Calahonda, con una superficie de 3 áreas 70 centiáreas 52 decímetros cuadrados y que tiene una distancia desde el lindero norte, que es porción segregada por donde va un camino al lindero sur en el punto que lo hace con las casas que se dirán al describir los linderos de 295 metros. Linda: Norte, camino de paso, es la proporción segregada; sur, casa de don Basilio Galera y casa de don José Chinchilla García y calle La Fuente; este, finca de donde procede, rambra de Vizcarra por medio; oeste, carretera nacional 340 Barcelona-Cádiz, haciéndolo también por el este y oeste, con las casas antes dichas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, a favor de la entidad mercantil «Payna, Sociedad Limitada». Valorada en 1.111.500 pesetas.

Finca número 3.064, tomo 1.020, libro 42, folio 34. Urbana: Casa sita en término de Motril, en su anejo de Calahonda; compuesta de un solo cuerpo, con varias habitaciones y corral. Mide 100 metros cuadrados y linda: Derecha, con otra de don Andrés Cuenca; izquierda, forma esquina al callejón llamado del Santo Cristo, y frente, o fachada y espalda, con calle del Rincón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, a favor de la entidad mercantil «Payna, Sociedad Limitada». Valorada en 300.000 pesetas.

Finca número 5.661, tomo 1.026, libro 46, folio 16. Urbana: Solar edificable, en calle Vaguada, antes calle en Calahonda, anejo de Motril. Mide 139 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, de los que 64 metros 50 decímetros cuadrados están destinados a calles, en una anchura de 3 metros, a todo lo largo de sus linderos norte y oeste. Linda: Norte, calle de la urbanización hoy calle sin nombre; sur, finca de don José Romera; este, de don Antonio Guerrero, y oeste, en una longitud de 9 metros, con calle de la Urbanización, hoy Vaguada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, en pleno dominio, a favor de «Payna, Sociedad Limitada». Valorada en 4.185.000 pesetas.

Finca número 5.507, tomo 1.024, folio 7, libro 46. Urbana: Solar edificable en el camino del Barranco del anejo de Calahonda, término de Motril, con una superficie de 775 metros 48 decímetros cuadrados, que linda: Frente, carretera; derecha, entrando, otra de «Payna, Sociedad Limitada»; izquierda, calle Vaguada, y espalda, camino de Gualchos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, en pleno dominio, a favor de la entidad «Payna, Sociedad Limitada». Valorada en 2.326.440 pesetas.

Y a fin de que sirva de publicación en forma en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Motril a 26 de marzo de 1996.—El Juez.—Doy fe, el Secretario.—31.434.

## MURCIA

### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 348/1993, tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra «Prefabricados del Llano, Sociedad Limitada», don Pedro Zapata Nicolás y otra, sobre reclamación de 8.010.872 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 25 de septiembre de 1996; en segunda subasta, el día 23 de octubre de 1996, y en tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El número de dicha cuenta es 3097000017034893, de Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—En el caso de que alguno de los días señalados correspondiera a día inhábil, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil. La publicación del presente edicto servirá también de notificación de los señalamientos y demás incluido a los demandados en el procedimiento de referencia.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Un vehículo turismo, marca «Peugeot», modelo 205-SRD, matrícula MU-6538-AL.

Tasado, a efectos de subasta, en 480.000 pesetas.

Lote 2. Un vehículo tractocamión, marca «Renault», modelo DR-340, tipo T TI, matrícula MU-4435-AL.

Tasado, a efectos de subasta, en 1.700.000 pesetas.

Lote 3. Trozo de tierra riego de la acequia del Raal, situado en término de Murcia, partido de El Raal, y paraje de Los Castellanos; que tiene una extensión de 68 áreas 49 centiáreas, equivalente a 6.892 metros cuadrados, igual a 6 tahúllas y 1 ochava; dentro de su perímetro existe una casa de labor de un solo piso, distribuida en diferentes habitaciones, con cuadra y pajera, con una superficie de 115,32 metros cuadrados, en la actualidad está reconstruida y están las oficinas del señor Zapata Nicolás. Linda: Norte, tierras de doña Rosa Murcia y de don Juan Pellicer, es corredor medianero; sur, río Segura y tierras de doña María Sánchez Tovar, canal de obra medianero, y en la Mota del Río, margen medianero, y oeste, carretera de Murcia a Orihuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección quinta, libro 99, tomo 2.987, folio 36, finca número 4.694.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.355.000 pesetas.

Lote 4. Vivienda en séptima planta sobre la baja del edificio en construcción, situado en término de Murcia, comprendido en la unidad de actuación segunda del estudio de detalle ciudad número 3. Es de tipo E, y tiene una superficie útil de 94 metros cuadrados, en la actualidad calle Salvador de Madariaga, sin número. Tiene su acceso por la escalera 2. Está distribuida en diferentes dependencias. Linda: Derecha, entrando, y fondo, zona de paso; izquierda, vivienda de tipo D de esta planta y escalera 1, y frente, viviendas de tipos D y F de esta planta y escalera y pasillo distribuidor. Esta vivienda tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento en el sótano del edificio, señalado con el número 38, y un cuarto trastero en la cubierta, señalado con el número 32, con unas superficies útiles de 22,14 y 4,06 metros cuadrados, respectivamente. Cuota: 2,175 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección sexta, libro 253, tomo 2.850, folio 51, finca número 18.658.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

Lote 5. Urbana 6: En el término de Los Alcázares, en paseo de Carrión y en calles Nuestra Señora de Los Dolores y San José, vivienda tipo A, ubicada en la planta segunda, en altura del edificio denominado «Cari», del que forma parte, con acceso por el zaguán y caja de escaleras, ubicado en la calle San José, y con fachadas a ésta y al paseo de Carrión, a la izquierda del edificio según se mira a éste de frente por la calle San José. Tiene una superficie construida de 113,9 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 90 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Linda: Al frente, según se entra a la vivienda, con zaguán, caja de escaleras, patio de luces y con vivienda tipo B de su misma planta; derecha, entrando, con patio de luces y, en vuelo, con doña Ascensión Madrid Madrid, e izquierda, en vuelo, con paseo de Carrión. Cuota: 13,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección Torre-Pacheco, libro 343, tomo 1.986, folio 93, finca número 23.339.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.390.000 pesetas.

Lote 6. Urbana 1: Una sexta parte indivisa. Plaza de garaje número 2. En el término de Los Alcázares, en paseo de Carrión y en calles Nuestra Señora de Los Dolores y San José, local comercial situado en la planta semisótano del edificio denominado «Cari», del que forma parte, con acceso

por la rampa situada en la calle Nuestra Señora de Los Dolores. Tiene una superficie construida de 227 metros cuadrados, la útil, de 215,9 metros cuadrados, sin distribución interior. Está destinado a plazas de garaje. Linda: Al frente, con calle Nuestra Señora de Los Dolores; derecha, entrando, con doña Ascensión Madrid Madrid; izquierda, con calle San José, y al fondo, con paseo de Carrión. Cuota: 26,65 metros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, sección Torre-Pacheco, libro 437, tomo 2.275, folio 159, finca número 23.329.

Tasada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—30.783.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 863/1995, a instancia del Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Pedro López Romero, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de junio, 22 de julio y 23 de septiembre de 1996; todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda de Garay, 48, (entre plaza de toros y estadio «La Condomina») de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal calle Infante Don Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo

a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

### Relación de bien objeto de subasta

Solar para edificar, en término de Murcia, partido de La Raya, Carril de los Seanos, número 6 de policía; con una superficie de 370 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, carril de los Seanos, antes calle en formación; oeste o derecha, entrando, don Juan Ruiz Molina; este o izquierda, don Juan Valero Sánchez, y sur o fondo, don Manuel Costa. Dentro del perímetro de dicha finca existe una casa habitación que ocupa una superficie solar de 100 metros cuadrados, compuesta de planta baja destinada a almacén, con una superficie de 95 metros cuadrados, y de planta elevada destinada a vivienda, con una superficie de 80 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. El resto de la parcela se destina a ensanches de la misma.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 119 de la sección décima, folio 3 vuelto, finca número 10.431, inscripción cuarta.

El tipo para la primera subasta es de 12.556.501 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 22 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—30.797.

## NOIA

### Edicto

Don Fidel Jesús del Río Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Noia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00063/1995, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Uña Bermúdez, contra «Profaba, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal F B15318868, doña Francisca Calo Romero, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 76 450 178, domiciliado en calle Pontevedra, sin número, Noia-A Coruña y doña María Yolanda Barreiro Calo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33 276 051, domiciliado en calle Pontevedra, sin número Noia-A Coruña, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

### Bienes embargados

Lote número 1. Finca denominada «Leira da Ponte» o «Ponte de San Francisco», sito en Argalo, Noia, de 39 concas y 1 tercio de otro, equivalente a 13 áreas 78 centiáreas, linda: Norte, con labradío heredera Carmen; sur, con camino vecinal del puente de San Francisco; este, con herederos de don Francisco Romero Blanco; oeste, con herederos de don José Otero, don José Girón, doña Blancina Peña, inscrito en el Registro de la Propiedad de Noia al folio 169, libro 187, tomo 859, finca 13.981, tasada pericialmente en 3.052.270 pesetas.

Lote número 2. Piso vivienda que ocupa la segunda planta alta de una casa sita en la travesía del Calvario en la villa de Noia, de una superficie aproximada de 140 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al folio 119, libro 134, tomo 592, finca 10.051. Tasada pericialmente en 8.251.250 pesetas.

Lote número 3. Vivienda dentro de las escaleras de la primera planta alta de una casa sin número sito en la travesía del Calvario en la villa de Noia, de una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al folio 111, libro 134, tomo 592, finca 10.049. Tasada pericialmente en 3.036.113 pesetas.

Lote número 4. Fallo o desván destinado a guardar trastos, que ocupa la cuarta planta de una casa sin número, sita en la travesía del Calvario en la villa de Noia, que ocupa una superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, al folio 127, libro 134, tomo 592, finca 10.053. Tasada pericialmente en 350.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en cuatro lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de julio de 1996 a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta 1567-0000-17-63/95).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo a que hace referencia el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1996, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Noia a 29 de marzo de 1996.—El Juez, Fidel Jesús del Río Pardo.—El Secretario.—30.320.

## ORGIVA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgiva y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 69/95, a instancia de la Caja Rural Provincial de Granada, representada por la Procuradora señora Molina Sollmann, contra don Juan Sancés Tarifa y doña Antonia Marín Castillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana. En la villa de Cadiar, calle del Prado, demarcada con el número 19, una casa de dos plantas de alzada, con cuatro habitaciones en planta baja y cinco en planta alta, sobre la superficie aproximada de unos 80 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Caz del Molino; izquierda, Juan Sances

Jiménez, y espalda, Dolores Sances Jiménez y Angustias Sánchez Alvarez.

Registro, tomo 627, libro 49, folio 152, finca número 5.328, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.480.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, número 2, el día 21 de junio, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.480.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de julio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Orgiva a 9 de abril de 1996.—La Juez.—El Secretario.—30.485-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 152/1993, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Carmelo Granero García, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 17 de septiembre de 1996; para la segunda, el día 15 de octubre de 1996, y para la tercera, el día 12 de noviembre de 1996, todas a las trece treinta horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta

la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda de la segunda planta de tipo B-2, recayente su fachada al viento este, esquina la norte, o calles resto de finca matriz y carretera de circunvalación del edificio, sito en la villa de Bigastro, con fachadas a la calle Acequia, carretera de circunvalación y calle en proyecto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela, finca número 3.365.

Valor a efectos de primera subasta: 6.230.000 pesetas.

Segundo lote: Una veinticuatroava parte indivisa que confiere el uso y aprovechamiento de la plaza de garaje número 22, del componente 1, planta semisótano destinada a garaje, de edificio sito en la villa de Bigastro, con fachadas a la calle Acequia y carretera circunvalación y calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, finca número 3.355.

Valor a efectos de primera subasta: 555.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—30.577-58.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 213/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó contra don Cayetano Vázquez Bérna, he acordado; Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 3 de septiembre de 1996, por segunda, el día 1 de octubre de 1996, y por tercera, el día 6 de noviembre de 1996, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes:

### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro

caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Finca: Casa de habitación, sita en la villa de Catral, calle de San Juan número 3, compuesta de dos habitaciones bajas y tres altas, corral cubierto y descubierta, y aunque en el título no lo dice tiene una superficie de 216 metros 74 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte construida 128 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha u oeste casa de Candelaria Martínez Ferrández; izquierda o este, otras del Ayuntamiento destinadas a escuelas, espaldas o norte, Tomás Solves Malanes, y frente o sur, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 439, libro 30 de Catral, folio 114, finca número 2.225.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.280.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—30.576-58.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 428/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Carlos Lázaro Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de junio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182-000-18-428-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 10. Vivienda número 158 del bloque 40, de planta baja, destinada a salón-comedor-cocina, dos dormitorios y baño y planta alta, en la que se ubica un torreón y el solárium que sirve de cubierta al edificio, con acceso por escalera interior. Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados, más el solárium que mide 24 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene derecho al uso exclusivo de la zona ajardinada, que linda, con una superficie aproximada de 45 metros cuadrados, en la que se incluye una terraza descubierta de 10 metros cuadrados, teniendo su acceso independiente desde las zonas comunes a través de dicha zona ajardinada. Linda, según se entra a ella, derecha, vivienda número 157; izquierda, parcela número 1 del Plan Parcial «Los Altos», y fondo, vivienda número 159.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrevieja, el tomo 2.161, libro 1.025 de Torrevieja, folio 33, finca 75.404, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.900.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Arias Giner.—El Secretario.—30.979.

#### OSUNA

##### Edicto

Don Miguel Angel Fernández-Ronderos Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo bajo el número 44/1991, sobre reclamación de cantidad, cuantía 2.448.461 pesetas, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Brenes Carrascoso y doña Mercedes Carrascoso Gallego, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio

de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de junio.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de julio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, número 870.081/271 abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de Osuna, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo la actora.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas, se entenderá se señala su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bien que sale a subasta:

Urbana, casa sita en calle Doctor Navarro, número 21, de Osuna (Sevilla), con una superficie de 138 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 401, folio 40, finca número 3.667.

Valorada pericialmente en 5.539.920 pesetas.

Dado en Osuna a 20 de marzo de 1996.—El Juez, Miguel Angel Fernández-Ronderos Martín.—La Secretaria.—30.898-3.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don José María Santos Arconada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 142/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don José María Pérez Pérez, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Pérez Pérez, nacido en Nogueirón, Grandas de Salime, hijo de Carmen y de padre desconocido, el día 24 de octubre de 1935, cuyo último y esporádico domicilio durante sus estancias en tierra era en Oviedo, calle Naranjo de Bulnes, número 14, segundo derecha, y que era tripulante del navío «Lorna 1», que el día 23 de diciembre de 1977 naufragó en el mar Negro habiendo desaparecido la tripulación y recuperándose tan sólo dos cuerpos inidentificables según el Instituto Español de Emigración.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Oviedo a 22 de marzo de 1996.—El Secretario.—30.534.

#### PALENCIA

##### Edicto

Don Luis Nágera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 88/1996-M, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo contra «Inmobiliaria Urbano Industrial, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de junio de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 93.240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de julio de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitan posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Parcela 34 bis-4. De la hoja 9 del plano general de concentración parcelaria, de secano al sitio de la Casa del Barco, Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, que linda: Al norte, en línea de 227 metros, con el Canal de Villalaco; al sur, en línea de 205 metros, con la carretera de Madrid a Irún; al este, camino, y al oeste, en línea de 104 metros, con resto de finca matriz.

Dentro de esta parcela existe el edificio industrial, formado por dos naves gemelas, unidas entre sí, con una superficie construida de ambas naves de 3.600 metros cuadrados, a cada una, descrito en el apartado A del expositivo anterior.

Tiene una superficie de 12.680 metros cuadrados y goza de una servidumbre de paso, ya expresada, a todo lo largo del lindero norte, sobre las fincas 34-bis-1, 34-bis-2, 34-bis-3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.425, libro 134, folio 105, finca número 10.981, inscripción primera.

Dado Palencia a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Nágera Calonge.—El Secretario.—30.803.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 187/1996, promovido por «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», contra don Raúl Antonio Soler Sánchez y doña Antonia Valderas García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 2 de orden. Local comercial de la planta baja, con fachada a la calle Balmes, por la que tiene su ingreso directo. Forma parte de un edificio señalado con el número 61 de la calle Marqués de Fuensanta, y con el número 3 de la calle Balmes, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 142 metros cuadrados, y sus lindes, mirando desde dicha vía, son: Por el frente, con la misma, y escalera y zaguán de la propia calle Balmes; por la derecha, propiedad de don Rafael Borrás; por la izquierda, zaguán expresado y solar de don Miguel Castanyer, y por el fondo, garaje de la propia planta, con fachada a calle Marqués de Fuensanta, número 1 de orden; es inherente a este local un altillo radicado en piso 1.º, comunicado con los bajos citados por escalera, y al que también se accede por el vestíbulo 3 de la calle Balmes y su escalera, de 67 metros cuadrados, y cuyos linderos, mirando desde la calle Balmes, son: Por el frente, con la misma y caja de escaleras; derecha, propiedad de don Rafael Serra; izquierda, escalera y finca de don Miguel Castanyer, y por fondo, con terraza de uso exclusivo del piso 1.º, número 3 de orden, del cuerpo de la calle Marqués de Fuensanta.

Datos registrales: Al folio 222, del tomo 3.602, libro 1.092 de Palma III, finca 63.757, inscripción primera.

Y para conocimiento general, y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 2 de mayo de 1996.—El Secretario.—30.374.

## PAMPLONA

## Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 507/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Navarra, contra don Fernando Justicia Jiménez y doña María Pilar Lasheras García de Amezaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188-0000-17-0507-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en calle A. Flamarique, número 19, bajo derecha. Inscrita al tomo 4.837, libro 171 de la sección primera, folio 37, finca número 10.560. Tipo para la subasta, 8.002.025 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—30.804.

## PAMPLONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de septiembre, 3 de octubre y 31 de octubre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera,

segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 756/1986-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Alfredo Javier Muñoz Bordonaba y doña Pasión Sánchez Muñoz, haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar sucesivamente.

## Bien objeto de subasta

Vivienda o piso letra G, señalado con la letra A, de la planta segunda, portal III, del edificio en Tudela (Navarra), calle Capuchinos, número 20, hoy paseo de Sarasate, número 14, con acceso por dicha calle, tiene una superficie construida de 163 metros 38 decímetros cuadrados.

Está valorada en 6.380.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.310.

## PAMPLONA

## Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 169/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (BANESTO), contra «Ivesfran, Sociedad Limitada», y «Promociones Oliva y Pueyo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3188.18.0000.0169.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

En jurisdicción de Villava (Navarra):

1. Parte de huerta, detrás de la casa número 15 de la calle Mayor, de Villava; tiene de norte a sur 24 metros lineales y 8 metros, también lineales, de este a oeste, que hacen 192 metros cuadrados. Inscripción: Obra una previa al tomo 1.991-N, libro 9, folio 172, finca número 266. Según catastro, la huerta tiene una superficie de 198 metros 45 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 16.150.000 pesetas.

2. Terreno, sito tras la casa número 17 de la calle Mayor, de Villava, que afronta a la misma y con acceso por la calle Padre Murillo, que tiene una superficie de 231 metros 52 decímetros cuadrados. Inscripción: Obra una previa al tomo 61, libro 2, folio 137 vuelto, finca 31.

Tipo de subasta: 14.875.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—30.912.

#### PARLA

##### Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 404/1994, a instancia del Procurador señor Paz Cano, en nombre y representación de Caja de

Ahorros de Cataluña, contra don Juan Naranjo Domínguez y doña Rosa Andrés Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta, el día 20 de junio de 1996, y once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 11.181.680 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de septiembre de 1996 y once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de octubre de 1996, y once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018040494, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, en la calle Felipe II, número 5, de Parla, en cuarta planta. Ocupa una superficie de 74,20 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, entrando, descansillo de la escalera y vivienda letra C, de la misma planta; derecha, entrando, vivienda letra A, de igual planta y patio interior de luces; izquierda, calle Felipe II, y fondo, zona libre de edificación. Se le asignó una participación total, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 5,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 460, libro 336 de Parla 2, folio 170, finca número 28.244, inscripción quinta.

Y, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 22 de marzo de 1996.—Visto bueno, la Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaría.—30.330.

#### PARLA

##### Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 151/1995, a instancia del Procurador señor Cebrían Bádenes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Bravo Blanco, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta, el día 18 de junio de 1996, y diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 22.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de septiembre de 1996, y diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose postores que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de octubre de 1996, y diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 23750000180151, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Calle San Pedro, 15, bloque 11, local bajo, en Pinto (Madrid).

Número uno.—Local comercial número 3-A (hoy denominado número 5). Está situado en la planta baja del bloque número 2. Tiene su acceso por la calle número 15. Tiene una superficie construida de 150,8 metros cuadrados y útil de 112,86 metros cuadrados. Es totalmente diáfano.

Cuota.—Se le asigna una participación en el valor total, elementos comunes, y gastos del edificio a que pertenece de 2,141 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 756, libro 265, folio 52, finca número 17.893, inscripción quinta.

Y, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 16 de abril de 1996.—Visto bueno, la Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—30.417.

## PATERNA

### Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Paterna,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 28 de marzo de 1996, dictada en los autos número 246/1995, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Bancaja, contra doña Josefina Rubio Martínez, don José A. García García, doña Ana I. Igarza Forcano y don José Luis García Rubio, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 8 de julio de 1996, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.300.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez para el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 4532/0000/18/0246/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 834, libro 162 de Paterna, folio 36, finca 19.811, inscripción segunda.

Dado en Paterna a 1 de abril de 1996.—El Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—30.327.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez en comisión de servicio en el Juzgado Mixto número 1 de Marín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 207/1993, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Senén Soto Santiago, contra don Manuel Martínez Sampedro y doña Dora Reboiras Vidal, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

1. Finca «Bicha del Norte o Figueirón», en la cual se ha construido una casa que lleva el número 21. Inscrita en el libro 74 del Registro número 1 de Pontevedra, finca número 7.049, sita en el lugar de Rúa Nova de Abajo, perteneciente a la parroquia de Beluso, dentro del término municipal de Bueu (Pontevedra). Linda: Al norte, vallado de sostenimiento, y bajo él, terreno de doña Josefa Martínez Camiña; sur, ribazo y carretera; este, herederos de doña Erundina Rios Rozas, y oeste, don Ramón Pastoriza, muro albarrada en medio.

Valorada en 19.276.000 pesetas.

2. Embarcación denominada «O'Freixo», lancha destinada a la pesca, construida de madera de roble y pino del país, con clavazón de hierro galvanizado, de las siguientes características: Eslora total, 13 metros; eslora entre perpendiculares, 10 metros 80 centímetros; eslora de arqueo, 11 metros 75 centímetros; manga máxima, 3 metros 80 centímetros; puntal, 1 metro 40 centímetros; tonelaje total (R. B.) 10 toneladas 59 centésimas. Para su propulsión tiene instalado un motor diesel, marca «Barreiros», tipo B-36M, construido en Madrid, en el año 1988, por «Renault Vehículos Industriales, Sociedad Anónima», número de fábrica B46nOO7958, de 6 cilindros, 130 milímetros de diámetros, 150 milímetros de carrera, a 1.800 revoluciones por minuto, con una potencia efectiva de 160 HP. Dicho motor, adquirido directamente por el armador, fue instalado a expensas de éste por don Manuel Castiñeiras Castro, con talleres mecánicos en Rianxo (La Coruña). Inscrito en el tomo 93 de Buques, folio 220, hoja 2.904, inscripción primera.

Valorado en 11.935.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado Mixto número 1 de Marín, el día 25 de junio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, que es la cuenta número 3.595, del Banco Bilbao Viz-

caya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de julio de 1996, a la misma hora que la primera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1996, a la misma hora que las otras, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—30.313.

## POZOBLANCO

### Edicto

Don Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 324/1991, a instancia de doña Catalina, doña Ana y don Francisco Gutiérrez Madrid, representados por el Procurador don Cristóbal Gómez Cabrera, contra don Antonio Gutiérrez Madrid, con domicilio en Añora, en calle Amargura, número 8, y en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de la siguiente finca:

1. Casa sita en calle Amargura, número 8, de Añora. Linda: Por la derecha, entrando, con don Juan Sánchez Caballero; por la izquierda, con doña Ana Delgado Sánchez, y por el fondo, con don Diego Gutiérrez Gil. Tiene una superficie construida de 170 metros, teniendo además 79 metros de techado y 304 metros de patio o corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al libro 22, tomo 381, folio 109, finca 1.838.

Se valora, a efectos de subasta sirviendo como tipo, en la cantidad de 9.100.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en calle Doctor Antonio Cabrera, 36, de esta ciudad, en las fechas y horas que a continuación se dirán:

Para la primera subasta el día 18 de junio; para la segunda, el día 12 de julio, y para la tercera, en su caso, el día 17 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, todas ellas a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad expresada anteriormente; para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta 148600015032491, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Podrán asimismo hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, entregando junto al mismo el importe de la consignación antes referida.

Respecto al título de propiedad de la finca objeto de subasta, obra en autos certificación registral que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

En todo caso se estará a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pozoblanco a 8 de abril de 1996.—El Juez, Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—30.570.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/1995, promovidos por la Procuradora doña Ascensión Alvarez Jiménez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio González Marrero y doña María Eugenia de la Hoz Sanz, que al final de éste se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez, el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.634.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3.517, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el

tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de la subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

### Finca objeto de subasta

Nueve. **Apartamento número 9** en la planta baja del edificio letra A, que linda: Frontis o fondo, con zonas comunes por donde tiene su acceso; derecha, con el apartamento 10, e izquierda, con el apartamento número 8. Ocupa una superficie cubierta de 28 metros 72 decímetros cuadrados, y el jardín privativo 19 metros 25 centímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, cocina y baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 49 del libro 80 de La Oliva, finca número 8.668 e inscripción primera del tomo 324 del archivo.

Dado en Puerto del Rosario a 2 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—30.394.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1/1996, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alvarez Jiménez, contra «E. M. Comercial Dóal, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 11 de julio de 1996, a las doce cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 7.200.000 pesetas, por la finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3.514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado segundo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 9 de septiembre de 1996, a las doce cuarenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1996, y misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Finca objeto de subasta

**Apartamento número 3**, en planta primera, tiene una superficie útil de 58 metros 77 decímetros cuadrados, consta de «hall», estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Dicha finca forma parte, en régimen de propiedad horizontal del edificio en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre, donde llaman Rosita del Viejo, consta de dos plantas, baja y primera; distribuidas, la planta baja, en un local comercial, y la planta primera, en dos apartamentos. Ocupa la totalidad del solar sobre el que está enclavado, 200 metros cuadrados. Inscrito al folio 117 vuelto del tomo 462, libro 96 de Puerto del Rosario, finca número 9.605, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 8 de abril de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—30.391.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/1995, instado por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez López, contra «Entidad Bungalows La Coruña, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 11 de julio de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 90.090.000 pesetas, por la finca que más adelante se describe, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3.514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado segundo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las

preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 9 de septiembre de 1996, a las trece quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1996, y misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Porción de tierra procedente del polígono señalado con el número 19, que ocupa una superficie de 800 metros cuadrados, situado en la llamada segunda fase de la urbanización «El Castillo de Caleta Fuste», con calificación urbana según el plan general urbanístico del municipio de La Antigua, Fuerteventura. Linda: Norte, zona peatonal de la urbanización, y por el sur, este y oeste, con finca matriz de la que ésta se segregó, de esta misma propiedad.

Sobre esta finca se halla construido lo siguiente:

- Edificio, destinado a recepción, cafetería bar, de planta baja, ocupando una superficie de 128 metros 70 decímetros cuadrados.
- Sótano de cabida 108 metros 30 decímetros cuadrados, destinado a gimnasio, sauna y fines deportivos.

Linda todo ello, por sus vientos, con la finca en que está enclavada. Inscrita al tomo 320, libro 34 de Antigua, folio 173, finca 4.248, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 90.090.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 8 de abril de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—30.513-3.

## PURCHENA

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1993, promovido por el Procurador señor Enciso Cascales, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pantaleón Egea Fernández y doña María Garre Miguel, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de julio de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.040.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.040.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en UNICAJA, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Local en planta baja, del edificio sito en Olula del Río, calle las Eras, hoy Donoso Cortés, esquina a Ramón y Cajal, sin número, señalado con el número 1 de los elementos individuales del inmueble. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, local número 2; izquierda, calle Donoso Cortés, y fondo, Antonio Aceres. Tiene su entrada por calle Ramón y Cajal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, inscripciones primera y segunda, tomo 954, libro 46, folio 37, finca número 5.840.

Dado en Purchena a 15 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—30.473.

## RIBEIRA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 357/1992, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Juan Carlos Liñares Martínez, en representación de «Habilitación Naval Ferrol, Sociedad Anónima» (HANAFESA), contra don Ramón Miranda Pérez, don Vicente Rebolledo Oliveira, don José Pérez Piñeiro y doña Deogracias Muñiz Piñeiro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Rústica denominada «Rivademar», sita en Quintero, Cespón, Boiro, de 6 áreas 50 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya

al tomo 581, libro 91, folio 142, finca número 8.136. En la actualidad, sobre esta finca existe una vivienda unifamiliar de planta baja, planta primera y espacio bajo cubierta. La vivienda tiene una edad aproximada desde su reconstrucción y ampliación de cinco años. Está construida sobre una parcela con una superficie, según escrituras de 6 áreas 50 centiáreas (650 metros cuadrados). La superficie construida aproximada de la vivienda es de 200 metros cuadrados por planta. Valorado todo ello pericialmente en 17.400.000 pesetas.

2. Urbana número 17, vivienda tipo C, en la cuarta planta de la casa sita en la calle número 13, esquina a la calle número 1, de la villa de Boiro, de 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 687, libro 108, folio 136, finca número 9.884. Valorado pericialmente en 7.913.880 pesetas.

3. Urbana número 1, local en sótano de una casa sita en la calle número 13, esquina a la calle número 1, de Boiro, que se corresponde con la plaza de garaje número 13, inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 653, libro 103, folio 129, finca número 9.868. Valorado pericialmente en 850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, plaza do Concello, bajos del Ayuntamiento el próximo día 27 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de julio, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 10 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—30.299.

## SALAMANCA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 488/1995, se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por el Procurador

don Valentín Garrido González, en nombre y representación de la entidad mercantil «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Ladislao de la Iglesia Bejarano, en reclamación de 395.981 pesetas de principal y 140.000 pesetas de intereses y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y públicas subastas y por término de veinte días como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica más adelante.

#### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Bien que se subasta

Vivienda, en el piso quinto, letra E, de la calle Calatañazor, número 2, de Salamanca, de 74,30 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, en el libro 398, folio 106, finca número 31.907.

Valorada, a efectos de subastas, en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado, en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 2 de mayo de 1996.—El Secretario.—30.827.

### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

#### Edicto

Doña Ana Amaya López Alaez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 66/1995, instado por Caja Insular de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador don Pedro Viera Perez, contra entidad «Servatur, Sociedad Anónima», y entidad «Horlemen Canarias, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en el centro comercial «Yumbo Centrum», planta cuarta, de playa del Inglés.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, y para la tercera subasta el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 9.483.672 pesetas, las fincas descritas con los números 13.609 y 13.721, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse de cederse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél. En el mismo plazo deberá de aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Número 100. Apartamento número 412 (tipo intermedianeras), situado en la planta nivel 3 del conjunto. Ocupa una superficie de 33 metros 25 decímetros cuadrados y su terraza 6 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en el aire, zona ajardinada común; fondo, pasillo común de acceso; derecha, entrando, apartamento número 411, e izquierda, entrando, apartamento número 413 y pasillo común de acceso.

Cuota: 0,4 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 884, Ayuntamiento de Mogán, libro 193, folio 139, finca número 13.609, inscripción segunda.

2. Número 156. Apartamento número 608 (tipo medianeras), situado en la planta nivel 5 del conjunto. Ocupa una superficie de 33 metros 25 decímetros cuadrados y su terraza 6 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en el aire, zona ajardinada común; fondo, pasillo común de acceso; derecha, entrando, apartamento número 609 y pasillo común de acceso.

Cuota: 0,4 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 884, Ayuntamiento de Mogán, libro 194, folio 27, finca número 13.721, inscripción segunda.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 29 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Ana Amaya López Alaez.—30.368.

### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

#### Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 71/1994, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Ramón León, contra don Nader Sharif Najab y doña Andrea Michelle Padilla, en rebeldía y en paradero desconocido, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en este Juzgado.

Servirá de tipo a la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 19 de julio de 1996, a las nueve treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala la tercera y sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que el valor que sirve de tipo en la primera subasta es de 14.400.000 pesetas (valor de la mitad indivisa que se saca a subasta).

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

#### El bien objeto de subasta es el siguiente

Una mitad indivisa de la finca urbana número 1.552 de la sección primera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. Explanada terraza designable como parte posterior izquierda en la planta de superficie exterior del llamado centro comercial «Metro», a cuya edificación corresponde en número 3 de la calle Málaga, teniendo otros laterales a la calle Marruecos y a la avenida de Italia, en playa del Inglés, San Bartolomé de Tirajana.

Inscrita en el tomo 1.392 del archivo, libro 21 de la sección primera del Ayuntamiento de esta localidad, folio 7 vuelto, Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, Las Palmas.

Y para que sirva igualmente de notificación a los demandados don Nader Sharif Najab y doña Andrea Michelle Padilla, en paradero desconocido, se libra el presente en San Bartolomé de Tirajana a 11 de abril de 1996.—La Juez, María Dolores Hernández Cazorla.—30.372.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

## Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/1995, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Ramón León, contra don Fredy Alexis Navarro Rosario, con domicilio en la calle Alemania, 68-2-G, de Las Palmas, y con documento nacional de identidad número 43.255.508-Y, y se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Centro Comercial «Yumbo Center», planta cuarta, de Playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 4 de julio de 1996, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción al tipo, el día 8 de octubre de 1996, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que os tipos de las subasta son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, un 20 por 100 de lo señalado como tipo de subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubieran al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que la rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente

1. Número 70.—Bungalow tipo B, sito en la cuarta línea del citado conjunto. Consta de dos plantas, con estar-comedor-office y baño más terraza y solana en la planta baja, y de dos dormitorios, baño y terraza en la alta, contando además con un pequeño jardín. Tiene una superficie útil de 25 metros 46 decímetros cuadrados en la planta baja, y de 27 metros 94 decímetros cuadrados en la alta, o sea, en junto, 53 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente, con acceso; al poniente, con zona verde común; al sur, con la finca número 71, y al norte, con la finca número 59.

Cuota: Su cuota de participación es de 1,227 por 100. Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 955 del archivo, libro 231 de Mogán, folio 99 vuelto, finca número 11.466-N, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 8.534.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 12 de abril de 1996.—La Juez, Cristina Mir Ruza.—El Secretario.—30.503-3.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

## Edicto

Don Filiberto Leal Durán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 284/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Vicente M. Martín Herrera, en la representación que tiene acreditada de «Caja Insular de Ahorros de Canarias, Sociedad Anónima», contra «Entidad Mercantil Tisalaya, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de lo pactado en la escritura por 3.600.000 pesetas cada una de las fincas, por un total de 28.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, sucursal de playa del Inglés en centro comercial Yumbo, cuenta número 3523000018 0284 95, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran, suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Fincas números:

10.349, inscrita al tomo 127, libro 127, folio 17, sección primera.

10.351, inscrita al tomo 127, libro 127, folio 19, sección primera.

10.359, inscrita al tomo 127, libro 127, folio 29, sección primera.

10.361, inscrita al tomo 127, libro 127, folio 29, sección primera.

10.399, inscrita al tomo 127, libro 127, folio 67, sección primera.

10.401, inscrita al tomo 127, libro 127, folio 69, sección primera.

10.409, inscrita al tomo 127, libro 127, folio 77, sección primera.

10.411 inscrita al tomo 127, libro 127, folio 79, sección primera.

Todas ellas sitas en apartamentos Tisalaya, parcela 11 del sector IV de urbanización «Campo Internacional», Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 25 de abril de 1996.—El Secretario, Filiberto Leal Durán.—30.984.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 453/1993, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Puigvert, en representación de «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Esteve Tauler, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de junio de 1996, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.900.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 24 de julio de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo

fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Edificio compuesto de planta baja y planta piso, terminando parte en cubierta de teja árabe y en parte terraza transitable. La planta baja se encuentra destinada a taller-almacén y garaje, con una superficie de 284 metros cuadrados, más 24 metros 20 decímetros cuadrados, destinados a despacho, «W.C.» y aseo. La planta piso, a la que se accede por una escalera exterior a dicha planta, se encuentra distribuida en recibidor, comedor-estar, cuarto de baño, cocina, tres dormitorios, aseo, lavadero y dos terrazas, una pequeña para tendedero y la otra, que es parte de la cubierta de la planta baja. Tiene una superficie total de 139 metros cuadrados. La total edificación se encuentra asentada sobre un solar, sito en la calle Nueva, número 6, antes sin número, de la villa de Calonge, de superficie 308 metros 20 decímetros cuadrados, íntegramente ocupado por la edificación, y todo en su conjunto, linda: Al norte, derecha, entrando, con finca propiedad de Francisco Palli Estrany; al sur, izquierda, con finca de José Pérez del Pino, que la separa de la calle puente; al este, frente, con la calle Nueva, y al oeste, fondo, con calle Puente, antes Riera de Rifret.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.676, libro 263 de Calonge, folio 50; finca número 2.087-N.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 24 de abril de 1996.—La Secretaria.—30.593.

#### SANLUCAR LA MAYOR

##### Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 621/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz», contra «Politecnio, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3993000018062193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 14. Parcela de terreno, al sitio La Mina, término de Aznalcázar, procedente de la finca conocida como La Isla, destinada a bloque de apartamentos. Tiene una extensión superficial de 875 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de nueva formación, sin nombre; a la derecha, entrando, con parcela número 13; a la izquierda, parcela número 15, y espalda, finca número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.652, libro 121 de Aznalcázar, folio 121, finca número 8.402.

Número 15. Parcela de terreno al sitio de Las Minas, término de Aznalcázar, procedente de la finca conocida como La Isla, destinada a bloque de apartamentos. Tiene una extensión superficial de 881 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de nueva formación, sin nombre; a la derecha, entrando, con parcela número 14; a la izquierda, con parcela número 16, y a la espalda, con finca número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.652, libro 121 de Aznalcázar, folio 124, finca número 8.403.

Número veinticuatro.—Parcela de terreno, al sitio Las Minas, término de Aznalcázar, procedente de la finca conocida como la Isla, destinada a bloque de apartamentos. Tiene una extensión superficial de 753 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de nueva formación, sin nombre; a la derecha, entrando, con calle de nueva formación, sin nombre; a la izquierda, con parcela número 25, y a la espalda, con calle de nueva formación, sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.652, libro 121 de Aznalcázar, folio 151, finca número 8.412.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 12 de abril de 1996.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—La Secretaria.—30.787.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián, en la pieza cuarta del juicio de quiebra número 916/1993, de Guíasa, domiciliada en Lezo (Guipúzcoa), carretera Gaintzurizketa, sin número, kilómetro 477, carretera Madrid-Irún, por el presente se convoca a los acreedores del quebrado, para que, el día 5 de julio de 1996, y hora de las nueve treinta, asistan a la Junta general de Acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle San Martín, 41, segunda planta.

Dado en San Sebastián a 29 de abril de 1996.—El Secretario.—30.465.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián, de fecha 3 de mayo de 1996, dictado en el expediente de quiebra voluntaria, número 288/1995, instado por el Procurador señor García de Cerro, en representación de «Comercial Europea de Electricidad, Sociedad Anónima» (CEDESA), se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a «Comercial Europea de Electricidad, Sociedad Anónima» (CEDESA), quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador Amadeo Cazenave y, posteriormente, a los señores sindicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario, don José Antonio Auresanz, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba.—La Secretaria.—30.842.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Ronda Sport, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián, al número 117/96, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 3 de julio, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de sindicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—30.866.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 537/1995, promo-

vido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Capor, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1996, y diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 47.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de octubre de 1996, y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1996, y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Número 86. Local comercial situado en la planta de semisótano del edificio «Niza», en esta capital, entre las calles de Tirso de Molina, Díaz Pimienta y prolongación de la de Tomé Cano, mide 163 metros 6 decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 35, folio 158, finca número 2.039 del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.432-12.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Doña María del Carmen González Lavers, por sustitución, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 18/1994-M, promovidos por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (Bankinter), representado por el Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, contra don Jaime Martín Rodríguez y doña Nuncia Hernández Herrera, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Finca urbana número 25. Vivienda tipo B en la planta sexta alta del bloque A, a la derecha, según

se mira dicho bloque desde el lindero oeste del edificio Munat 3, en la calle Salvador Pérez Luz, barrio del Perú, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, con superficie construida de 97 metros 72 decímetros cuadrados. Finca número 3.370, antes 56.039, inscrita al folio 72 del libro 76 del Registro de la Propiedad número 1 de esta capital.

2. Urbana 2 local de negocio en la planta baja del bloque A, del edificio Munat 3, en la calle Salvador Pérez Luz, barrio del Perú, en este término municipal, con una superficie construida de 94 metros 69 decímetros cuadrados.

Finca número 3.378, al folio 88 del libro 76 de esta ciudad, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada y ascendente a 6.500.000 pesetas para la finca número 3.370, antes 56.039, y 4.500.000 pesetas para la finca 3.378, antes 55.993, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3806000017001894, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca ésta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan, subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

No habiendo postor, se señala para la segunda el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda.

Si en ella tampoco hubiere licitadores, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de subasta a los demandados, caso de no ser localizado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de abril de 1996.—La Secretaria.—30.433-12.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 624/1995, instado por «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra «Terminales A. Informáticos Canarias, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez, para el próximo día 26 de junio de 1996; en su caso, por segunda, el día 30 de julio de 1996, y por tercera, el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para primera subasta el de la valoración de la finca o, en su caso, el pactado; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a la deudora, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

#### Finca objeto de subasta

Urbana 1. Local comercial ubicado en la parte izquierda, según se mira desde la calle B, en la planta baja o primera del bloque número 1 construido entre las calles A y B de la urbanización «Villa Ascensión», de Santa Cruz de Tenerife.

Inscrita como finca 19.134, libro 300, folio 66, tomo 1.674, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de esta capital.

Valorada en la suma de 11.500.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Pablo Soto Martín.—32.820-12.

### SANTANDER

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 471/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora doña Beatriz Ruenes Cabrillo, contra don José Luis Ceballos Escudero y doña Elena Tierra Miranda, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 12. Piso quinto derecha, entrando, o lado oeste, entrando, por el portal del este, de un edificio situado al norte de las casas números 56 y 58 de la calle Cisneros de Santander, ocupa una superficie útil aproximada de 60 metros 57 decímetros cuadrados, tipo C; consta de cocina, aseo, comedor y tres habitaciones, linda: Norte y sur, terreno de la finca; este, finca o piso número 11, y oeste, piso número 21.

Se le asignó como cuota de participación, en relación al valor total del inmueble del que forma parte, 4 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Santander al tomo 2.198, libro 578, finca número 8.638, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en esta capital, el próximo día 20 de junio de 1996, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Para el supuesto de declararse desierta la primera subasta, se señala segunda, el día 19 de julio de 1996, a las diez quince horas, con rebaja en el tipo del 25 por 100, y la tercera, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez quince horas.

Primera.—El tipo del remate es de 11.345.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate. Se ingresarán en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3859000018047195.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de realizarse personalmente notificación del triple señalamiento, el presente edicto servirá a los efectos de la notificación, caso de no ser habidos los demandados.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 10 de abril de 1996.—El Secretario.—30.328.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/1995, promovidos por el Procurador don José Luis Arias Carracedo, en representación de Banco Popular Español, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Elvira Gutiérrez Robles, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180357-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas y, para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor, adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la rectificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, éste edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

### Finca objeto de subasta

Local comercial en la planta baja del edificio situado en término de Campello, partida de Alcalá, mide 9 metros 17 centímetros de longitud por 4 metros 30 centímetros de latitud que hacen una superficie de 39 metros cuadrados, tiene entrada independiente desde el exterior y linda: Por su frente, derecha, entrando, izquierda, con terrenos de la misma finca, y por la espalda, con el zaguán de entrada al edificio ascensor y escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.646, libro 425 de Campello, folio 105, finca número 6.240-N, inscripción novena.

Dado en San Vicente del Raspeig a 21 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—30.470.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 279/1995, a instancia de la Procuradora señora García Martín, en representación de don Victoriano Migueláñez Bernardos, frente a doña Matilde Municio Contreras, sobre división de condominio, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Urbana.—Casa en Segovia, barrio de El Peñascal, en la plaza de los Deportes, número 5, compuesta de planta baja con terreno o patio; mide toda la finca 90 metros 52 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa 53 metros 25 decímetros y el resto al patio. Inscrita al tomo 3.417, libro 615, folio 190, finca número 5.717 del Registro de la Propiedad de Segovia número 1. Tasada en 7.410.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26 de Segovia,

el día 9 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000015027995, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Segovia a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—30.466.

## SEVILLA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 463/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Galán González Serna, contra doña Isabel Peinado Troyano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Casa en Sevilla, plaza de los Terceros, 17 y 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 9, tomo 2.372, libro 76, sección primera, finca registral número 2.900.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta cuarta, de esta capital, el próximo día 10 de julio de 1996, a las doce horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de septiembre siguiente, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 16 de octubre siguiente, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 34.480.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad, igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la rectificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla, a 13 de marzo de 1996.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—30.472.

## TELDE

### Edicto

Don Florencio Luis Barrera Espinel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra entidad «Procafar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se hace constar en la descripción de la finca objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de octubre, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que figura como valor a efectos de subasta. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera sea sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar al menos el 20 por 100 del tipo correspondiente y para la tercera subasta, la consignación será la misma que para la segunda. Dicha consignación podrá hacerse en metálico en la Mesa del Juzgado o mediante ingreso en la cuenta corriente de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditarse la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La segunda subasta se ha señalado para el caso de que la primera quedara desierta y la tercera, por si lo fuera la segunda. Igualmente, para el caso de que por razón de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, quedará trasladada, automáticamente, la subasta correspondiente, para el jueves más próximo hábil, a las diez horas de su mañana.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar en planta baja de 96 metros cuadrados de superficie, y que se compone de sala de estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, terraza y garaje. El resto de la parcela no ocupada con la edificación antes dicha, se destina a zona de esparcimiento y jardín. Dicha vivienda está construida sobre un solar edificable señalado en el plano de urbanización de Playa del Hombre, con el número 3/81, situada en el término de Telde, originalmente proviene de la manzana número 16 B. Mide 422 metros cuadrados y linda: Al norte, sur y oeste, con diferentes fincas de la misma urbanización, y al este, con calle Ercilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde al folio 115 del tomo 1.503, libro 577, inscripción quinta de la finca número 22.485. Valor a efectos de subasta: 11.781.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Telde a 24 de abril de 1996.—El Juez, Florencio Luis Barrera Espinel.—El Secretario.—30.367.

## TERRASSA

### Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 301/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, con justicia gratuita, contra don Remigio Piñol Corbella y doña Rosa Raurich Castella, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio, a las once horas, por lotes separados los bienes embargados a doña Rosa Raurich Castella y don Remigio Piñol Corbella. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 26 de septiembre, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 24 de octubre, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de

Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017030188, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Rústica. Campo sito en término de Palau de Anglesola, partida Balsa, de cabida 21 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, libro 6, folio 246, finca número 833. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Pieza de tierra, sita en el término de Palau de Anglesola, partida Ampriu y Eras, de superficie 84 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, libro 6, folio 205, finca número 776. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Pieza de tierra, sita en Palau de Anglesola, partida Tosal Roig, de superficie 1 hectárea 43 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, libro 3, folio 186, finca número 343. Valoración: 5.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Pieza de tierra en el término de Palau de Anglesola, partida Ampriu o Eras, de superficie 95 áreas de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, libro 7, folio 98, finca número 658. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial.—30.352.

## TOLEDO

### Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 35/1996, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Auto Tajo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no con-

curriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario, y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 35/1996, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

**Tercera.**—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca objeto de subasta

Edificio o nave industrial, construida sobre una parcela de término procedente de la dehesa denominada «Valpaiso», en término municipal de Toledo, sito en la carretera nacional Madrid-Toledo, kilómetro 66,600. Superficie de la parcela 1 hectárea 6 áreas 45 centiáreas 91 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.645,91 metros cuadrados. La construcción ocupa una superficie de 2.307 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.034, libro 526 de Toledo, folio 9, finca número 9.915, inscripción sexta. Tasada, a efectos de subasta, en 285.007.500 pesetas.

Dado en Toledo a 10 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—30.800.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por la Procuradora doña Marta Graña Poyan, contra «Promotora Las Fuentes de Toledo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de subasta es el de 19.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercero.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

**Cuarto.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinto.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas derivan.

#### El bien que se saca a subasta es

1. Número 84. Parcela número 84. Parcela de terreno en término de Bargas (Toledo), en el complejo residencial «Valdelagua». Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 85; al sur, parcela número 83; al oeste, red viaria, y al este, zona verde. Edificabilidad máxima: 192 metros cuadrados. Uso o destino: Vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.029, libro 108, folio 70, finca número 8.456. Tasada a efectos de subasta en 19.900.000 pesetas.

Dado en Toledo a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—30.348.

#### TORREJON DE ARDOZ

##### Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 506/95, promovido por Banco Central Hispano, representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de don Joaquín Verbo Ruiz y doña Paloma González Blanco, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

**Primera subasta:** El día 8 de julio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de 35.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución

de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 9 de septiembre de 1996, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

**Tercera subasta:** De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 9 de octubre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340/0000/18/506/95. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Octava.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

**Novena.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

**Décima.**—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de la subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar pareada y adosada, situada en Alalardo, anejo a Valdeolmos, ubicada en la manzana «M», de la urbanización «Las Lomas de Miravall». Vivienda unifamiliar tipo «F», con planta sótano, semisótano, baja, alta y bajo cubierta, con un total de 295,53 metros cuadrados.

Construida sobre la siguiente finca, parcela 8 de la manzana «M», al sitio del Prado de Alalpardo, con una superficie de 690 metros cuadrados, linda: Frente, calle Aldebarán, número 74, derecha, parcela 7; izquierda, finca matriz, y fondo, parcela 9. Inscripción: Registro de la Propiedad de Algete, al folio 184, del tomo 3.118, libro 36, finca número 3.320.

Dado en Torrejón de Ardoz a 8 de abril de 1996.—El Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario.—30:112-3.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 110/92, se tramita juicio cognición a instancia de herederos de don Manuel Arguello Hidalgo, contra doña Josefá Cuevas González, don Ricardo Castañeda Cuevas y don Ricardo Castañeda Menocal.

Por edicto de fecha 29 de abril de 1996, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio de subastas de los bienes embargados a demandados, no apareciendo el tipo de los mismos. Por el presente se rectifica dicho error.

Tipo: 6.500.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 17 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—32.815.

## TORRENT

### Edicto

El señor Carceller Fabregat, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 221/95-M, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Emilio Corbin Zahonero y doña Ana María Barboteo Rodríguez, sobre reclamación de 2.680.269 pesetas de principal más 1.300.000 pesetas para intereses y costas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre de 1996, a las doce treinta horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la cuenta corriente número 4366000017022195 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.410, con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras, y tal

tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilita para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

El bien embargado que se subasta es el siguiente:

Parcela vivienda sita en partida Loma, término municipal de Siete Aguas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 530, libro 26, de Siete Aguas, folio 122, finca 3.779, urbana, 45 áreas 50 centiáreas, de tierra seco en blanco, en término de Siete Aguas, partida de la Loma; dentro de dicha superficie se encuentra enclavada una vivienda unifamiliar que consta de planta baja, distribuida en varias dependencias, que ocupa 209 metros cuadrados, y un piso alto destinado a cambra. Linda: Al este, con camino vecinal, y por los restantes puntos cardinales con propiedad de la entidad mercantil «Aldaval, Sociedad Limitada».

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones, se expide el presente en Torrent a 17 de abril de 1996.—El Secretario.—30.332.

## TORRIJOS

### Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1995, promovido por el Procurador don Juan Ignacio Escalonilla García Patos, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Enrique de la Rosa Martín, don Enrique de la Rosa García y doña Purificación Martín, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 24 de julio de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 63.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1996, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene a parte actor, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, con pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

### Fincas sitas en la Puebla de Montalbán:

1. Finca número 1: Local, destinado a garage-trastero, situado en la planta baja del edificio, con entrada independiente por la calle de los Pozos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.632, libro 182, folio 102, finca número 12.158.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.040.753 pesetas.

2. Finca número 2: Local, destinado a garage-trastero, situado en la planta baja del edificio, tiene entrada independiente por la calle de los Pozos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.632, libro 182, folio 103, finca número 12.159.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.351.582 pesetas.

3. Finca número 3: Local, destinado a garage-trastero, situado en la planta baja del edificio, tiene entrada independiente por la calle de los Pozos y una entrada accesoria por travesía de los Pozos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.632, libro 182, folio 104, finca número 12.160.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.144.361 pesetas.

4. Finca número 4: Local, destinado a garage-trastero, situado en la planta baja del edificio, tiene entrada desde la calle travesía de los Pozos, a través de elemento común destinado a vía de acceso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.632, libro 182, folio 105, finca número 12.161.

Valorado, a efectos de subasta, en 6.423.769 pesetas.

5. Finca número 7: Destinada a vivienda, con entrada independiente por la calle de los Pozos. Está distribuida en tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.632, libro 182, folio 108, finca número 12.164.

Valorado, a efectos de subasta, en 11.241.588 pesetas.

6. Finca número 8: Destinada a vivienda, con entrada independiente por la calle de los Pozos. Está distribuida en tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.632, libro 182, folio 109, finca número 12.165.

Valorado, a efectos de subasta, en 10.798.144 pesetas.

7. Finca número 9: Destinada a vivienda, con entrada independiente por la calle de los Pozos. Está distribuida en tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.632, libro 182, folio 110, finca número 12.166.

Valorado, a efectos de subasta, en 10.387.680 pesetas.

8. Finca número 10: Destinada a vivienda, con entrada independiente por la calle de los Pozos. Está distribuida en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.632, libro 182, folio 111, finca número 12.167.

Valorado, a efectos de subasta, en 10.912.123 pesetas.

Dado en Torrijos a 9 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—31.148.

## TORROX

### Edicto

Don Marcos Bermúdez Avila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 230/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Agustín Sánchez González y doña Adela Leal Cortes, con domicilio en calle Jaén, edificio «Los Angeles», quinto A, en Nerja, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 27 de junio de 1996; de no haber postores, en segunda, el próximo 26 de julio de 1996, y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 26 de septiembre de 1996 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las respon-

sabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de 16.400.000 pesetas.

### Finca que se hipoteca

Casa situada en la calle de San Isidro, número 6, de esta villa de Nerja; compuesta de sótano, planta baja y dos elevadas. El sótano, al que se accede por una escalera a la izquierda del edificio, consta de una nave con una superficie construida de 60 metros 84 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 21 decímetros cuadrados; la planta baja consta de portal y escaleras de acceso a las plantas superiores y de bajada al sótano, sito a la izquierda de la edificación, y de un local comercial con una superficie construida de 50 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de 44 metros 96 decímetros cuadrados; la planta primera consta de hall, salón, comedor, cocina y aseo, con una superficie construida de 69 metros 26 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 65 decímetros cuadrados, y la planta segunda consta de tres dormitorios, baño y pasillo, con una superficie construida de 60 metros 48 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 20 decímetros cuadrados. La edificación culmina en terraza visible. Dicha casa se está construyendo sobre un solar con una superficie de 60 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, en línea recta de 4 metros 33 centímetros, con la Sociedad Azucarera Larios; izquierda, en línea recta de 4 metros 15 centímetros, con los hermanos señores Gálvez Navas; espalda, en línea recta de 14 metros 27 centímetros, con los mismos hermanos señores Gálvez Navas, y frente, en línea recta de 14 metros 55 centímetros, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, sección Nerja, folio 221, libro 168, tomo 554, finca 21.387, inscripción primera.

Dado en Torrox a 25 de abril de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez Avila.—31.647.

## TOTANA

### Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1995, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Valle Salinas, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica: En término de Alhama de Murcia, partido de Las Cañadas, paraje y sitio de la Alcanara, sitio de frente a la casa de Los Matias, un trozo de tierra en blanco seco, de cabida 2 hectáreas 18 áreas 72 centiáreas, igual a 2 fanegas, 3 celemines y un octavo de otro, que linda: Norte, otra del mismo comprador y don Alfonso Serrano, camino de Los Paretones a la Venta de Juan Santos por medio; este, don Alfonso Serrano; sur, herederos de don Pedro Crespo Sánchez, y oeste, otra del mismo vendedor, línea de este término con el de Totana por medio. La cruz de sur a norte el camino que de la Calera conduce a la casa del Civil y Fontanilla. Tipo de 13.140.000 pesetas.

Dado en Totana a 25 de marzo de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—30.782.

## TUDELA

### Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas de los días 3 de julio de 1996, 4 de septiembre de 1996 y 2 de octubre de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 26/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel Atienza Hernández y doña María Luisa Lalinde Hernández, sobre reclamación de 128.408 pesetas de principal, más 70.000 pesetas de intereses y costas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

Lote número 1. Rústica, tierra de labor en jurisdicción de Corella, término de Cañete, paraje de Guarre, de 2.410 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 2 al tomo 2.249, libro 236, folio 140, finca 15.760. Tipo tasación: 340.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica, tierra de labor en jurisdicción de Corella, término de Cañete, paraje de Guarre, de 990 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 2 al tomo 2.249, libro 236, folio 137, finca 15.759. Tipo tasación: 135.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica, tierra de labor, en jurisdicción de Corella, término de Durcenay, paraje de Huerto del Jaso o Tablas de Miñano, de 898 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 2, al tomo 12.249, libro 236, folio 25, finca 15.728. Tipo tasación: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Urbana, vivienda piso primero derecha, tipo A-3, del edificio situado en Corella, entre las calles Tajadas y Hospital Viejo, con acceso por esta última, le corresponden los números 5, 7, 9, 11 y 13, con una superficie de 109 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 2, al tomo 2.087 libro 219, folio 58, finca 14.819. Tipo tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 30 de abril de 1996.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—30.501-3.

#### VALDEMORO

##### Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 329/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Grupo Tofrane, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Siete: Piso o vivienda letra A, en planta segunda de la calle Pintor Rafael Boti, número 13, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid).

Vivienda letra A, situada en la plana segunda (tercera en construcción), con una superficie construida, aproximada, de 89,23 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, tendero, cuarto de aseo con baño, pasillo distribuidor y una terraza situada en la fachada que da a la calle de situación del inmueble.

Linda: Derecha, entrando, el edificio o casa número 11 del calle Pintor Rafael Boti; izquierda, el piso letra D de esta misma planta; fondo, calle Pintor Rafael Boti, y al frente, el pasillo de distribución de esta planta y vuelo de la porción del patio de luces distinguida A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 901, libro número 139 de San Martín de la Vega, folio 55, finca número 11.347, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.400.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 18 de marzo de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—30.874.

#### VALDEMORO

##### Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria con el número 542/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gestión Ibérica, Sociedad Anónima», en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 55.700.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de julio de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sita en esta localidad en la calle Estrefa de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estándose de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala, en la demanda: Local comercial D-E, situado en la planta baja del edificio sito en el paseo de la Estación, sin número, con vuelta a la calle Virgen y a la calle Nueva en término municipal de Ciempozuelos (Madrid), tiene una superficie de 318 metros 18 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, patio jardín de la finca y galería de acceso a este patio que lo separa del local F-G; por el sur, con galería de acceso al patio jardín del edificio que lo separa del local A-B-C; por el este, con patio jardín de la finca, y al oeste, con la calle nueva, por medio de soportales del edificio y portales D y E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 751, libro 163, de Ciempozuelos, folio 193, finca 9.988, inscripción 2.ª

Dado en Valdemoro a 25 de marzo de 1996.—El Secretario.—30.435.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Rosa Sonsoles Hernández González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37/1996, promovidos por don Antonio Gar-

cia-Reyes Comino, en nombre de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Luis Martínez Villanueva y doña Matilde Ruiz Pechuan, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Número 16. Vivienda número 6, de la casa número 238, de la calle San Vicente Mártir, de Valencia, esta situada en la segunda planta sin contar la baja de dicha casa. Finca registral número 56.349 del Registro de Valencia VII.

Valorada en 9.646.250 pesetas.

Se han señalado los días 11 de julio, 3 de septiembre y 1 de octubre de 1996, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 3 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosa Sonsoles Hernández González.—El Secretario.—30.133-3.

## VALENCIA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 880/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por la Procuradora doña María Lidón Giménez Tirado, contra doña Desamparados Laura Bou Navarro y doña Laura Soriano Bou, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 23 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2-11.ª planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente:

Finca número 1: 3.267.000 pesetas

Finca número 2: 5.733.000 pesetas.

Importes estipulados en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiéndose para esta segunda subasta, las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta, anteriormente expuestas.

Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores, y el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera, las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

En caso de que las demandadas hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a las demandadas.

En caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impida su celebración, en el mismo lugar y hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en la calle Baja, número 27, puerta 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia al tomo 2.171, libro 39 de la sección de Serranos, folio 125, finca número 522-N, inscripción 31.ª

2. Atico, sito en calle Baja, número 27, puerta 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia al tomo 2.171, libro 39 de la sección de Serranos, folio 125, finca número 522-N, inscripción 30.ª

Dado en Valencia a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.370.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 574/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María de las Mercedes Campa Alejos y herencia yacente y posibles herederos de don Angel Julián González Villa, en que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días y por lotes independientes, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote.—Tienda número 11, situada en planta baja, destinada a galería comercial, señalada con el número 2 de orden de la casa de Valladolid, calle Macías Picavea, números 14, 16 y 18, ocupa una superficie de 16 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 933, libro 42, folio 17, finca número 2.536.

Tipo: 699.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda tipo A, letra A, número 7 de orden, en la planta segunda de la casa en Valladolid, calle Macías Picavea, números 14, 16 y 18, ocupa una superficie de 132 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 933, libro 42, folio 11, finca 2.534.

Tipo: 13.281.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—30.467.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 295/1996, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria, de la entidad mercantil «A. Fray División de Construcción, Sociedad Anónima», con domicilio social en Laguna de Duero (Valladolid), calle Hernán Cortés, número 12, primero, dedicada a la promoción, construcción, comercialización y venta de todo tipo de viviendas, locales comerciales y demás elementos constructivos, así como la realización de obras en régimen de contrata, tanto privadas, como públicas, habiéndose acordado en el

día de hoy, publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos, ni entregas de efectos a la misma, sino al depositario nombrado, don José Luis Ayala Blanco, con domicilio en Valladolid, calle María de Molina, número 16, tercero, bajo pena de no descargar obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada, que las pongan de manifiesto al señor comisario nombrado don Ramón Mateo Martínez, con domicilio en Valladolid, calle Duque de la Victoria, número 20, primero, izquierda, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora, y sin perjuicio de tercero a la fecha de 31 de diciembre de 1995.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Valladolid a 30 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—30.469.

## VALVERDE DEL CAMINO

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 63/1995, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representado por el Procurador don Manuel Díaz Alfaro, contra don Alberto Domínguez Malavé y tres más, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se dirán, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 24 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de julio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante y sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 23 de septiembre de 1996, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del expresado procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuese festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

### Fincas que salen a subasta

1. Urbana. Casa-habitación sita en Valverde del Camino, en la calle Lucía Ramírez, número 27. Consta de dos plantas, baja y alta, distribuidas en varias habitaciones y servicios. Tiene 9 metros de frente por 35 de fondo, con una superficie total de 315 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de su situación; derecha entrando, con Gregorio Bernejo; izquierda, Gregorio Morán Contioso, y espalda, corrales de calles Murillo y Colón. Tasada a efectos de la subasta en 10.740.000 pesetas.

2. Urbana. Casa-habitación en Valverde del Camino, calle Calvo Sotelo, número 95, antes 93, compuesta de planta baja y piso alto, jardín, corral y callejón en el fondo que le da salida trasera, con puerta falsa a la carretera de Calañas, común a las demás casas desde el número 77 al 99 de la misma acera, teniendo una superficie total con inclusión, corral y callejón, de 270 metros cuadrados, que corresponden a 9 metros de latitud por 30 de longitud, y linda: Por la derecha, entrando, con Manuel Lorca Cejudo y otro, hoy Gonzalo Gómez Donaire; izquierda, Juana y Josefa Giménez Ruiz, y espalda o callejón, con corral de Francisco Domínguez Arroyo.

Tasada a efectos de la subasta en 10.740.000 pesetas.

3. Urbana. Casa sita en Valverde del Camino, en la calle General Sanjurjo, número 11, de dos plantas, la alta destinada a doblado. Linda: Por la derecha de su entrada, con otra de la Sociedad Cooperativa La Económica, hoy llamada La Unión Económica; por la izquierda, con otra de Enrique Martín Arrayás, y por la espalda, con Ana Villegas Torres. Tiene una extensión superficial, incluido el corral, de 252 metros cuadrados.

Tasada a efectos de la subasta en 21.480.000 pesetas.

4. Urbana. Edificación formada de 2 salones industriales contiguos, sita en calle Rábida, número 3, con vuelta a la calle Don Francisco Romero, de Valverde del Camino. Tiene acceso igualmente por esta última vía pública y consta de planta baja y alta, con una extensión superficial, en planta, de 340 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, según se entra por la calle Rábida, con la calle Don Francisco Romero, a la que hace esquina; izquierda, con otro salón industrial de don Manuel Cera Mora, y por el fondo, con cortinal de casa de don José Arrayás Chaparro.

Tasada a efectos de la subasta en 7.160.000 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 5 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—30.588.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/1995, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Raimunda Marigó Cusiné, contra doña Elena Fernández Hitos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Entidad número 12.—Vivienda dúplex sita en Santa Margarida i els Monjos (Barcelona), heredad Sellarés, cuerpo H-2, situada en la puerta segunda de las plantas segunda y tercera. Consta de varias dependencias y servicios. Se accede a la parte de vivienda situada en la planta segunda, mediante puerta que abre a la escalera general del cuerpo H-2, y a la situada en la planta tercera, sólo por una escalera interior entre ambas plantas. Mide: Tiene una superficie construida total, entre ambas plantas, de 116 metros 56 decímetros cuadrados; y una superficie útil, también entre ambas plantas, de 89 metros 96 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: En junto, frente, parte con la vivienda dúplex, puerta primera de las mismas planta y cuerpo, parte con rellano y caja de escalera y parte con terreno común; derecha, entrando, con terreno común; izquierda, parte con rellano y caja de escalera y parte con terreno común, y fondo, parte con terreno común y parte con vivienda puerta primera de la misma planta del cuerpo H-1.

Coefficientes, general 5,57 por 100, y particular, 17,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, tomo 867, libro 32, folio 108, finca número 2.127, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Penedés, número 3, primero, el día 3 de julio próximo, a la doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.380.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de julio próximo, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 19 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—30.594.

## VILLAREAL

### Edicto

Don Joaquín Ventura Monfort, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Villarreal,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 350/1995, promovido por la Procuradora de los Tribunales, doña Belén Gargallo, en nombre y representación de Banco Atlántico, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Elamar, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 37.628.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda

vez el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actor, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 135600001835095, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el rematante, al aceptar las obligaciones expresadas y, si no las acepta, al no admitir la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Nave destinada a almacén y exposición de productos cerámicos de planta baja tan solo, con una superficie construida de 891 metros 2 decímetros cuadrados, y un terreno destinado a acceso y maniobrabilidad de vehículos de 416 metros cuadrados, situada en el término de Villarreal, partida del Madrigal. La construcción está adosada allí de sur de la total finca. Lindante: Por su frente, que es el oeste, con finca descrita como número 1; por la espalda, que es el este, con camino norte de don Vicente Falcó Ortells, y por el sur, resto de finca de la que procede la total. Tiene su acceso directamente desde dicho camino con el que linda por el este. Y una cuota de participación en la total finca de su procedencia del 46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 1.254, libro 847, folio 33, inscripción segunda, finca número 61.894.

Valorada en 37.628.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 12 de abril de 1996.—El Secretario, Joaquín Ventura Monfort.—30.573.58.

## VITORIA

### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Jesús San Germán Troncoso, don Ernesto Luis Romero Alfaro, doña María Irene Pérez Ibarguchi y doña María Carmen Abecia Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900017030794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma en el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la misma de forma personal.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en calle Pedro Asúa, número 11, tercero B, de Vitoria, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria al tomo 3.876, libro 255, folio 136 vuelto, finca número 10.553.

Valorada en 27.000.000 de pesetas, según informe pericial que consta en autos.

Dado en Vitoria a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—30.904.3.

## XATIVA

### Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Juez de Primera Instancia número 2 de Xàtiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Xàtiva Textil, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado con el número 4/1992, se ha dictado auto número 251/1995 de fecha 10 de noviembre de 1995, con la siguiente parte dispositiva:

«Se aprueba el convenio de fecha 15 de febrero de 1995 celebrado entre la entidad suspensa «Xàtiva Textil, Sociedad Anónima», y sus acreedores, el cual obra en autos, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Dése a esta resolución la publicidad que se mandó dar a la providencia teniendo por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos, comunicándole a los mismos jueces, y librando mandamiento a los mismos Registros, y publicando edicto en los mismos lugares y periódicos, y anótese en el Registro de Suspensiones de este Juzgado.»

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Xàtiva a 10 de noviembre de 1995.—La Juez, Ana Mayor Vaño.—El Secretario.—30.300.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 184/1996, promovido por don José Tornos Camacho, representado por el Procurador don Angel Ortiz Enfedaque, contra don Joaquín Dobato Jaso y doña Pilar Tello Gabasa, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 24 de junio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma total de 5.100.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 18 de julio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica, terreno dedicado a regadío, al sitio de Mechaneta, en término municipal de Quinto de Ebro (Zaragoza). Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 53 áreas 20 centiáreas. Es la finca número 14-A del polígono 22. Inscrita al tomo 349, libro 27, folio 162, finca número 4.617, inscripción primera. Valorada en 2.100.000 pesetas.

2. Rústica, terreno dedicado a secano en término municipal de Quinto de Ebro (Zaragoza). Tiene una extensión superficial de 9 hectáreas 59 áreas 10 centiáreas. Es la finca número 61-A del polígono 9. Inscrita al tomo 338, libro 22, folio 22, finca número 3.568, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 15 de abril de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—30.487-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo otros títulos número 173/1995, a instancia de Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria (SAECA), representada por el Procurador don Luis Ignacio Ortega Alcubierre y siendo demandado don José Miguel Naharro Gracia y doña María Soledad Sánchez Sancho, con domicilio en calle Tenor Flea, número 18, Fuentes de Ebro (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubriéndose lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 19 de septiembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Fuentes de Ebro, y su calle San Antón, número 5, hoy número 1, de 225 metros cuadrados. Consta de dos plantas y falsa de cubierta. Linda: Derecha, entrando, don Benito Aliacar Tolón; izquierda, calle Barrio Bajo, hoy calle Ramón

y Cajal; espalda, don Francisco Calvo Ramón y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 394, folio 138, finca número 10.754. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1996.—La Secretaria, Dolores Ladera Sainz.—30.591.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edicto

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-841/92, ejecución número 192/95, iniciado a instancia de don José Zurita Acicolla, contra «Estructuras Jorma, Sociedad Limitada», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Rústica: Tierra situada en término municipal de Parla (Madrid), en el camino de Grinón, de caber 84 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don Ambrosio Bello; al este, Faustino Guerrero; al sur, Ramón Bello, y al oeste, don Ricardo Pozo. Catastrada al polígono 15, parcela 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla (Madrid), finca número 4.309, hoy número 4.177, a los folios 135 y 136 del tomo 132, folios 20, 21 del libro 77 de Parla, tomo 568 del Archivo.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 25 de junio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de julio de 1996, y, en tercera subasta, también, en su caso, el día 3 de septiembre de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las doce treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Para la primera subasta: Consignación, 1.841.072 pesetas. Postura mínima, 6.136.908 pesetas.

Para la segunda subasta: Consignación, 1.380.804 pesetas. Postura mínima, 4.606.680 pesetas.

Para la tercera subasta: Consignación, 1.380.804 pesetas. Postura mínima, 2.301.340 pesetas.

Total de cargas: 12.794.639 pesetas.  
Tasación o valoración: 22.000.000 de pesetas.  
Justiprecio: 9.205.361 pesetas.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2526 841/92, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrán pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Solo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público, en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Madrid a 6 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—31.012.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 32/2/93, seguido en este Tribunal Militar Territorial Tercero por delito de abandono de destino o residencia, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 16 de julio de 1993, interesando la busca y captura de don Ezequiel Neila Alvarez, documento nacional de identidad número 43.691.445, nacido el día 7 de enero de 1972, natural de Barcelona, hijo de Avelino y de Eulalia, por haber sido habido.

Barcelona, 30 de abril de 1996.—El Secretario relator, Oscar Sanchez Rubio.—30.596-F.

**EDICTOS****Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y Organismos que se citan a continuación, con expresión de fecha de presentación, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, y nombre de los padres:

5 de noviembre de 1996. Juan García Gallego.  
5 de noviembre de 1966. Cornellá. Juan y Dolores.

Lugar de presentación: C.I. Marinería San Fernando, Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz).

7 de noviembre de 1996. Juan Herrera Valenci.  
26 de agosto de 1967. Barcelona. Juan y Gloria.

Lugar de presentación: Tercio Norte Infantería de Marina, calle Mac-Mahón, sin número, El Ferrol.

7 de noviembre de 1996. José J. Manzano Amaya.  
10 de octubre de 1970. Barcelona. Luis y Antonia.

Lugar de presentación: C.I. Infantería de Marina, carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

5 de noviembre de 1996. Manuel García Vallejo.  
27 de septiembre de 1969. Barcelona. Manuel y Teresa.

Lugar de presentación: C.I. Marinería Cartagena, calle Real, sin número, Cartagena (Murcia).

Barcelona, 25 de abril de 1996.—EL Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—30.598-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y Organismos que se citan a continuación, con expresión de fecha de presentación, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, y nombre de los padres:

11 de noviembre de 1996. Sergio Mas del Rosario.  
1 de enero de 1974. Barcelona. Juan y Mercedes.

Lugar de presentación: Acuartelamiento «Coronel Moscardó», carretera Madrid-Colmenar Viejo, kilómetro 18, Colmenar Viejo (Madrid).

10 de diciembre de 1996. José Girao López. 29 de enero de 1974. Mataró. Antonio y Isabel.

Lugar de presentación: RCZM. Barcelona 63, San Clemente Sasebas, sin número, San Clemente Sasebas (Girona).

Barcelona, 29 de abril de 1996.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—30.599-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Xabier Ignacio silveira Echeverría, con documento nacional de identidad número 44.613.581, nacido en 1 de noviembre de 1976, hijo de Manuel y María Dolores, con último domicilio conocido plaza Vitiariako, número 2, 1.º izquierda, 31770 Lesaca, para incorporarse al Servicio Militar, el día 14 de agosto de 1996, al UIR FB, Acuartelamiento «Santiago», sito en la carretera Cabrerizas, sin número, 52001 Melilla.

Pamplona, 2 de mayo de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Javier Lete Gómez-Cueva.—30.597-F.